



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

14 de octubre de 2025

28^a Reunión – 27^a Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
JAIIME, Nancy Liliana

JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
ROMERO, Juan Esteban
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guapiro
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás

VALENZUELA GIANTOMASI,

Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

BALDERRAMA, Moisés Justiniano
CEAGLIO, Carolina Rosana
EXENI ARMIÑANA, Omar
HUCENA, Patricia del Carmen
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
PENELLA, Andrea Natalia
RESTOM, Jorge Miguel
RIQUELME, Teodora Ramona
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David

T.01 pjm

- En Salta, a los 14 días del mes de octubre de 2025, a la hora 16 y 35':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 32 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 28^a Reunión, 27^a Sesión Ordinaria.

1 IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Juan Esteban Romero y a la señora diputada Sofía Sierra, por así corresponder, aizar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Juan Esteban Romero y la señora diputada Sofía Sierra, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3 ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4 HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Lo que voy a plantear en este marco de Homenajes es un compromiso y una realidad que no podemos ni debemos desconocer, con su autorización, señor presidente, voy a proceder a dar lectura a un informe proveniente de la Justicia de Salta en conjunto con el Ministerio Público Fiscal, porque aborda un tema que nos corresponde entender, afrontar y que nos obliga a un compromiso legislativo y también a una capacitación constante.

- Asentimiento.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- «“Salta: Imputan y dictan prisión preventiva para cuatro acusados de trata sexual con alumnas de un colegio secundario. La investigación de la Fiscalía de Distrito descubrió una red que operaba en torno a un colegio del cual captaban a adolescentes para ofrecerlas en servicios sexuales.” Aquí en la ciudad de Salta. “...Con el remisero en el rol clave de la captación, los otros acusados pagaban por distintas prácticas sexuales.

El Juez Federal de Garantías N° 1 de Salta, Julio Bavio, hizo lugar al requerimiento del Fiscal General Eduardo Villalba y de la Auxiliar Fiscal Roxana Gual, de la Fiscalía de Distrito, y formalizó la investigación penal por el delito de trata de personas contra un remisero y otros tres hombres acusados de captar alumnas de un colegio secundario del sur de la ciudad Capital para explotarlas sexualmente.

En tanto, en el caso hay un quinto investigado que es un adolescente de 16 años quien quedó...”...

T.02 mmm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...“...quien quedó imputado de manera provisoria por el mismo delito, pero con carácter de partícipe secundario.

Al presentar el caso en la audiencia de formalización el Fiscal General Eduardo José Villalba lo calificó como de una ‘gravedad inusitada’ y con ‘particularidades’ complejas. ... Reconoció que hubo denuncias previas, que ‘no fueron atendidas debidamente por los organismos del Estado’... Sobre los roles de los imputados... Sabemos que el delito de trata de personas es un delito que cosifica al ser humano. La función del remisero era buscar cuál era la mercadería que los clientes estaban necesitando, destacó el Fiscal. El Fiscal también indicó que las actuaciones preliminares permitieron tener por acreditado el delito, que comenzó con la captación de las alumnas de cuarto año de un colegio, las que han tenido ‘encuentros’ sexuales a cambio de sumas de dinero... El Fiscal detalló que existía una escala de precios para distintas prácticas sexuales que iban desde los 60 mil pesos por un beso hasta los 200 mil pesos.

Incluso se investigó el abuso de una niña de 12 años, “Villalba imputó al remisero por el delito de abuso sexual, en perjuicio de una nena que era hermana de una las víctimas, de 16 años.”»

Señor presidente, señores legisladores, la primera denuncia se radicó el 26 de junio del año pasado, cuando la mamá de una de las víctimas se sorprendió al notar que su hija tenía un celular de alta gama, y al revisarlo vio mensajes de índole sexual, entre ellos uno enviado por el remisero, a través del cual hacía alusión a la menor de 12 años.

Decía recién que hay situaciones en las cuales debemos involucrarnos, capacitarnos, y en este espacio es necesario recalcar el compromiso que asume una institución junto a la Universidad Católica de Salta.

¿Qué tiene que ver esta realidad que acabo de plantear del ámbito judicial y policial? ¡Que de manera constante debemos formarnos! Desde septiembre se está llevando adelante la Diplomatura Internacional en Investigación de la Trata de Personas, organizada por la UCASAL en conjunto con la Fundación Volviendo a Casa. ¿Cuál es el objetivo? Brindar las herramientas teóricas, prácticas para la investigación, detección y asistencia frente al delito de trata de personas, abordando esta problemática desde un enfoque jurídico, ético y con perspectiva de género. La diplomatura está dirigida a profesionales y estudiantes avanzados de distintas disciplinas, como abogacía, periodismo, labor social, docencia, Fuerzas de Seguridad y operadores judiciales.

Esto tiene que ver con un compromiso académico que lleva adelante la Universidad Católica de Salta, asimismo de una constante capacitación que realiza la

Fundación Volviendo a Casa, en la persona de su presidenta Isabel Soria, una gran trabajadora social comprometida, que de manera persistente ¡insta a la sociedad salteña a instruirse, porque los tiempos cambiaron y mucho! Por eso es necesario destacar esta responsabilidad académica, sobre todo social, personal, que lleva adelante Isabel Soria.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

- Se lee la Resolución Nº 398. ...

T.03 cpv

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Licenciado Mario Gallardo, jefe de la carrera de la Licenciatura en Criminología de la Universidad Católica de Salta y a los miembros de la Fundación Volviendo a Casa, a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y del autor del proyecto, diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasí, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la fotografía respectiva.
- A continuación, la presidenta de la Fundación Volviendo a Casa, señora Isabel Soria hace uso de la palabra:

Sra. SORIA.- ¡Qué emoción! (*Se le quiebra la voz*)

No es fácil llegar hasta acá, hace 16 años que la Fundación Volviendo a Casa lucha contra la trata y el tráfico de personas.

La doctora Débora Schinardi y el licenciado Mario Gallardo un día dijeron: ‘hay que hacer algo porque se están robando a las niñas’. Esto no es ‘joda’ diputados y diputadas (*nuevamente se le quiebra la voz*), con muchos de ustedes trabajo desde hace muchísimos años, con Santi y Matías (*en referencia a los diputados Vargas y Monteagudo*) nos conocemos desde la secundaria, compartimos esta tarea, Mirtha (*en referencia a la diputada Miller*) con vos luchamos mil veces por este tema. No sólo se están llevando niñas de 12 años, sino también de 8, ingresaron a los colegios, o sea que no las roban afuera, en pub o boliches.

Hace unos días firmamos un Convenio con la UCASAL, debido a un proyecto que lo venimos laborando hace 4 meses, ¡porque se están llevando a nuestras hijas, no importa la clase social, la educación, nada! El grooming y la trata existen por eso estamos en esta situación y está el compromiso del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnológica y de la Universidad Católica de Salta de luchar contra este flagelo. Hoy se suma la Cámara de Diputados, necesitamos entrar a ¡todos! los departamentos con educación, porque en realidad (*llora mientras se expresa*) la prevención y la educación les va a salvar la vida a todas estas nenas, es lo único que les pido y no son sólo ellas, estamos hablando de varones adolescentes, de grooming, de Roblox, de muchas cosas que son sumamente graves.

Me duele que de los 60 diputados estén presente 39, porque es muy importante lo que estamos haciendo, y acá tienen que estar todos para luchar contra este problema, porque se nos ‘metieron’ en las escuelas, no sé qué más podemos hacer.

Gracias. (*Aplausos*)

- Acto seguido se saludan.
- Tras lo cual los homenajeados proceden a retirarse del recinto.

T.04 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Después del primer homenaje tan emotivo, quiero comentarles que recientemente junto al diputado Mendaña presentamos un proyecto de resolución que tiene como propósito que este Cuerpo le otorgue un merecido reconocimiento a Diego Leandro ‘Sacha’ Magno, deportista, futbolista del Club Atlético Central Norte de Salta. La distinción de referencia se concreta debido a que Diego tomó la decisión de finalizar su carrera futbolística, un deporte con un fuerte componente popular. Su gente y la importante parcialidad del club lo despidieron recientemente con gritos de aliento, poniendo así de manifiesto el afecto, cariño y total agradecimiento, así como el que tiene la institución por él.

Él estuvo ligado al ‘cuervo’ durante 17 años con idas y vueltas, e hizo su debut en torneos de AFA el domingo 5 de octubre de 2008 contra La Florida de Tucumán, en el Estadio Martearena, cuando se disputaba el Argentino B, el mismo escenario que lo vio irse ante Estudiantes de Río Cuarto en la segunda categoría más importante del país.

De tantos logros que tuvo vistiendo la camiseta ‘azabache’, recordaremos los ascensos: el 2 de junio de 2010 ante el Club Deportivo Guaraní Antonio Franco, del Argentino B al Argentino A; y la recordada tanda de penales versus Sarmiento de La Banda, en Catamarca; el 6 de octubre de 2024, del Federal A a la Primera Nacional.

Sin embargo, el mayor de sus méritos fue sobreponerse a las situaciones adversas que en materia de fútbol le tocó atravesar, dejó un gran ejemplo de ‘no bajar los brazos sin luchar’.

Diego Leandro Magno nació el 5 de agosto de 1984 en la localidad El Carril. Desde muy joven mostró su talento con la pelota en el Club Sportivo El Carril, pero fueron sus destacadas actuaciones en el Club Atlético Chicoana las que llamaron la atención de los dirigentes del Club Atlético Central Norte, que no dudaron en sumar al delantero a sus filas.

Magno llegó al ‘cuervo’ en el 2008 y debutó oficialmente el 20 de abril de ese año en el campeonato ‘liguista’ frente al Club Atlético Pellegrini, en el Estadio “Dr. Luis Güemes”, donde Central Norte ganó aquel encuentro por 2 a 1 y apenas 6 días después, marcó su primer gol oficial en la victoria 3 a 1 ante el Deportivo Unión.

Insisto, su debut en torneos organizados por la AFA llegó el 5 de octubre de 2008; 2 semanas más tarde, el 19 de octubre, ‘Sacha’ anotó su primer gol en un certamen ‘afista’, ante el Club Deportivo Mandiyú, de Corrientes.

En todas sus etapas en la institución, jugó 307 partidos oficiales y convirtió 90 goles, de los cuales 17 fueron en torneos de la Liga Salteña de Fútbol y 73 en competencias de la AFA.

A lo largo de estos casi 9 años defendiendo la camiseta ‘azabache’, Magno se consolidó como uno de los jugadores con más presencia en la historia del club ‘azabache’ y el máximo goleador de Central Norte.

Su nombre ya quedó grabado en la memoria de los hinchas ‘cuervos’, no sólo por sus goles, sino también por su entrega, compromiso y amor por sus colores. El ‘Sacha’ Magno se despidió del club que marcó su carrera y, sin duda alguna, dejó una huella...

T.05 ech

(Cont. Sra. Farfán).—...una huella imborrable en la historia del Club Atlético Central Norte, en el fútbol de Salta y en miles de familias que por generaciones seguirán gritando los goles del ‘Sacha’ Magno.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Cómo no agradecer a los autores de este proyecto por el reconocimiento a un joven muy querido de mi pueblo, El Carril y que es parte de la familia Magno, reconocida en la zona.

Diego o ‘Sacha’ tuvo una carrera futbolística destacada, algunos desearíamos que nunca dejara de jugar, porque es un hombre que emociona por su pasión, sacrificio y talento. Fue un gran delantero, goleador y hoy deja atrás una etapa inolvidable para quienes admiramos su trayectoria. Se ganó el cariño de muchos hinchas, sobre todo de los ‘cuervos’.

Aunque ‘cuelga los botines’, seguramente seguirá ligado al fútbol, tengo entendido que se capacitó como Director Técnico y continuará su labor en la disciplina.

Le deseo éxitos en este nuevo camino y, por supuesto, le agradezco por tantas alegrías que nos brindó.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Yo voy a hablar desde el lugar de hincha de Central Norte, tengo 20 años más que el ‘Sacha’, vi la primera vez que vistió esa camiseta y en ese momento ya se notaba que era diferente. En todos los clubes de fútbol hay distintos jugadores, pero alguien como él es difícil de encontrar, es una persona a la que no le podemos reclamar nada, porque su sentido de pertenencia con el club fue muy grande, éramos como una familia, aún en los momentos más tristes, cuando le exigíamos muchísimas cosas, siempre entendió a la hinchada. La verdad es que muy pocos futbolistas –antiguos y actuales– comprenden el sentimiento de los fanáticos, como la tristeza ante el descenso, la alegría por el ascenso, y él experimentó ambas.

Por eso digo que su carrera futbolística, más allá de lo deportivo, evidenció un inmenso sentido de pertenencia que los simpatizantes valoramos, por eso, aún cuando estaba en otros clubes –que fueron varios– nosotros siempre reclamábamos su regreso, sobre todo en los tiempos más complicados del equipo.

La mejor forma de rendirle homenaje es destacar su éxito como deportista y como hincha de Central Norte, porque supo separar la profesión y el fanatismo.

Cuando la diputada Farfán me pidió que la acompañara en este reconocimiento, accedí con mucho gusto, porque es un jugador emblemático; tiene mucho conocimiento para transmitirle a las categorías inferiores; se retira con un estado físico impecable ya que posee mucha disciplina y eso fue lo que le permitió conseguir tantos logros.

‘Sacha’, no tengo nada para reclamarte, es un orgullo que vistieras la camiseta del Club Atlético Central Norte y ojalá sigas vinculado al club en la formación de jugadores.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

– Se lee la Resolución N° 484. ...

T.06 srp

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al señor Diego “Sacha” Magno a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, de los autores del proyecto, diputada Adriana Soledad Farfán y el diputado Luis Gerardo Mendaña, junto a la legisladora María del Socorro López, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- A continuación, el señor Diego "Sacha" Magno hace uso de la palabra:

Sr. MAGNO.- Buenas tardes a todos.

Les agradezco este hermoso homenaje.

Asimismo, quiero decirles que siempre desee transmitir lo que aprendí a los más chicos. También les comento que en el interior de la Provincia hay enormes e importantes jugadores, y que ojalá tengamos muchos 'Sacha', no sólo en Central Norte, sino en Juventud y Gimnasia y Tiro que son clubes grandes.

Me emociona recibir este reconocimiento, muchas gracias. (*Aplausos*)

- A continuación, el homenajeado y sus acompañantes proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

El 9 de octubre de 1934 se sancionó la Ley Nacional 12.103 que creó la Dirección de Parques Nacionales, y en su conmemoración se celebra el Día del Guardaparque Nacional, ellos son los encargados de conservar en el terreno los más variados ecosistemas del país, protegiendo la flora, la fauna autóctona, los ríos, los lagos y la biodiversidad genética, las relevantes bellezas escénicas e impactantes fenómenos geomorfológicos que integran el patrimonio natural y cultural de áreas protegidas. Constituyen una figura emblemática en el cuidado de los variados recursos nativos, la concientización acerca de la responsabilidad de las personas en relación a la naturaleza, la preservación de las culturas locales y el fomento del turismo consciente a través de su labor.

Es digno destacar el amor...

T.07 pjm

(Cont. Sr. Arjona).-.... el amor, la pasión y la entrega que ponen de manifiesto en el territorio donde cumplen sus funciones. Es por esto que quiero resaltar el enorme sacrificio y esfuerzo que realizan a diario los Guardaparques Nacionales, a pesar de no contar con los recursos necesarios.

Las anécdotas siempre repercuten en el más allá, en la sana armonía de quienes hacen uso de nuestras áreas protegidas. Vaya este homenaje a Porfidio Nicomedes Puca, una persona muy especial de nuestra Puna salteña y a través de él a todos los Guardaparques de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

A colación de lo que expresaba el diputado preopinante y como también lo mencioné en la última sesión, realizar un homenaje a los Guardaparques Nacionales de la Argentina implica cuidarlos. El tema de los Parques Nacionales pasó por el Congreso, allí se discutió el porqué se deben preservar estas reservas y quiénes deben hacerlo, por supuesto personas capacitadas.

El 16 de octubre se celebra el Día Mundial de la Alimentación, para concientizar sobre los problemas alimentarios y la importancia de una nutrición saludable. Esta fecha fue impulsada por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, en 1945 –hace 80 años atrás– para promover la colaboración internacional

en la búsqueda de soluciones a las dificultades alimentarias del mundo, a través de acciones globales para erradicar el hambre, la desnutrición y la pobreza, como así también destacar que el acceso a alimentos suficientes, nutritivos, asequibles y seguros es un derecho humano. El lema para el 2025 es: “Mano de la mano por unos alimentos y un futuro mejores”. Allí nos debemos preguntar sobre la colaboración mundial, las políticas orientadas a la alimentación, de la mano de aquella ligada a la producción y qué enfoque o lineamiento sigue cada Estado respecto a sus recursos orgánicos, al respecto quiero comentar que fui autora de una importante ley relativa a la producción orgánica y a fomentar a esos productores en cada uno de los puntos de la Provincia, otorgándoles beneficios impositivos y de otro orden, para que se dé esa dinámica y esos alimentos orgánicos puedan llegar a cada uno de los hogares en igualdad de condiciones.

La seguridad alimentaria es muy amplia para explicar, pero sintetizando tiene que ver con lo social, lo humanitario, con el derecho humano, con los agroalimentos, con garantizar –como bien decía– el acceso de las personas a una dieta saludable y porqué no con una norma en la que insisto mucho en su reglamentación, que también es de mi autoría, se trata de la Educación Alimentaria y Nutricional en las Escuelas. Vale discutir esta temática, tenerla en agenda, más allá de los homenajes es válido insistir con los alimentos sanos de los territorios, focalizar desde las comunidades originarias...

T.08 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...comunidades originarias, porque ellas conocen el suelo –y saben cómo trabajararlo–, el clima, su hábitat y hay que tener en cuenta en este caso la diversidad de los pueblos.

¿Hay que luchar por la inclusión social? Sin dudas, y para ello se debe hacerle frente a la exclusión social. ¡No a la discriminación en el Día Mundial de la Alimentación!

También quiero homenajear a Rigoberta Menchú, una activista guatemalteca defensora de los derechos humanos que recibió el Premio Nobel de la Paz en 1992, en reconocimiento a su lucha por la justicia social y reconciliación etno cultural basado en el respeto a los derechos de los indígenas. Mi reconocimiento a su tarea porque efectivamente trabajó por la paz, por la no discriminación a las comunidades originarias, aún hoy se continúa laborando de manera férrea por la defensa cabal de los derechos de los indígenas en el orden internacional, nacional y provincial.

Por otro lado, en este espacio deseo referenciar al General Enrique Mosconi, porque en 1922 asumió la Dirección de YPF, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que de nuevo fueron nacionalizados en el 2012, más allá de las discusiones, todos conocemos que se busca soberanía energética y una de las mayores y mejores maneras de conseguirla es recuperando esa compañía y cambiar el paradigma de que es un simple ‘commodity’, como se pretende ver nuestros recursos petrolíferos desde afuera, y pasar de esa visión sesgada, materialista, porqué no intervencionista, a una real, que debemos defender –por respeto a la memoria del General Mosconi– para que el petróleo sea un producto básico argentino, para los hogares mediante el gas domiciliario, las industrias, la producción, allí está el sentido soberano –repite– de los recursos petrolíferos. Por eso deseo dejar esta reflexión.

Quiero hacer alusión al Día Mundial contra el Cáncer de Mama, que se celebra el 19 de octubre en Argentina y en todo el universo, y rendir homenaje a todas personas que se dedican a su prevención, en estos días se está trabajando mucho a nivel comunitario para concientizar a las mujeres sobre la detección precoz, para impedir que esta enfermedad llegue a estadios complicados de abordar en cuanto a tratamiento, y

evitar muertes. El lema de esta fecha es: “Unidos por lo único”, que es la lucha contra el cáncer. De más está decir que es fácil de tratar cuando se detecta temprano, lo cual se logra siguiendo algunas reglas prácticas de autoexamen y por lógica con las mamografías, ya que a través de las imágenes se consigue un diagnóstico para encarar un procedimiento apropiado si es necesario; y es difícil si el estadio que alcanzó ya avanzó. ¡Hay que reflexionar en este sentido!

El 20 de octubre se celebra el Día Nacional del Pediatra en Argentina, vaya un inmenso abrazo y un reconocimiento sincero, genuino, cabal a estos profesionales, porque en esa fecha ¡nada más y nada menos que hace 114 años!, nació la Sociedad Argentina de Pediatría; el lema del 2025 es: “Creciendo sanos, junto al pediatra”. ¡Muy lindo concepto, enfatiza el cuidado de la salud infantil de la mano de estos especialistas, de las familias, con enfoque en la prevención, como así también del resguardo de la salud mental de las niñas y niños, porque de esa etapa de la vida...

T.09 cpv

(Cont. Sra. De Vita).- ...de la vida depende el desarrollo de las siguientes, la adolescencia y la adultez es el resultado de la niñez, por eso es fundamental –insisto– cuidar su salud mental!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje al Comisario Mayor retirado Vicente Osvaldo Cordeyro, quien a los 64 años fue hallado sin vida el último sábado. Con profundo dolor, la comunidad salteña lo despide al igual que esta Cámara.

Solicito que se guarde un minuto de silencio para quien siempre expuso su vida por esta Provincia, que con gran vocación de servicio trabajó por la seguridad de todos los salteños. Estuvo a cargo de la Dirección General de Investigaciones de la Policía, fue docente universitario, con muchísima valentía se cansó de denunciar y relatar el avance del narcotráfico y la narcocriminalidad en Salta.

Exhorto a que su caso se esclarezca cuanto antes. Desde La Libertad Avanza solicitamos que el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Seguridad y Justicia pidan auxilio al Ministerio de Seguridad de la Nación, tengo entendido que hace pocas horas se lo hizo. No debemos olvidar la enorme responsabilidad que tenemos de trabajar por una Salta más segura. ¡Narcotráfico nunca más y basta de impunidad!

Señor presidente, propongo que se realice un minuto de silencio por el eterno descanso del Comisario Mayor retirado Vicente Osvaldo Cordeyro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo a lo propuesto por el señor diputado Cornejo Avellaneda, cumplimos en rendir con el minuto de silencio en memoria del excomisario Vicente Osvaldo Cordeyro.

– Puestos de pie todos los presentes, se procede a guardar el minuto de silencio propuesto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento del proyecto de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyecto de Resolución: Expte. N° 91-53.074/25 con dictamen de la Comisión de Salud.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen y el proyecto de resolución respectivo; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

6 TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-53.156/25; 91-53.159/25; 91-53.161/25; 91-53.163/25; 91-53.166/25; 91-53.167/25; 91-53.170/25; 91-53.176/25; 91-53.177/25; 91-53.178/25; 91-53.179/25; 91-53.180/25; 91-53.181/25; 91-53.182/25; 91-53.188/25; 91-53.189/25; 91-53.190/25; 91-53.192/25, 91-53.194/25 y 91-53.195/25.

Proyecto de Declaración: Expte. N° 91-53.185/25.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7 ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley nuevamente en revisión, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

8

REGULAR EL SISTEMA DE RESIDENCIAS DE SALUD

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley nuevamente en revisión: Regular el Sistema de Residencias de Salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 18/09/2025, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley nuevamente en revisión: Regular el Sistema de Residencias de Salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley nuevamente en revisión: Regular el Sistema de Residencias de Salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en sesión de fecha 18 de septiembre de 2025, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.272/24, proyecto de ley nuevamente en revisión: Regular el Sistema de Residencias de Salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado en fecha 18/09/2025, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto que viene con modificaciones del Senado incluyó un amplio debate de muchas de las partes, del ministerio, distintas colegiaturas y asociaciones. ...

T.10 mgc

(Cont. Sra. Cartuccia).-...y asociaciones.

Quiero agradecer fundamentalmente a los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social del Senado presidida por el doctor Manuel Pailler, y a nuestros asesores, la doctora Adriana Zelarayán y el doctor Guillermo Ramos, porque trabajaron muchísimo en este tema y en especial en cada una de las modificaciones que tiene el texto original, que en ningún momento lo debilita sino que, al contrario, lo vuelve mucho más equilibrado, más justo y más aplicable.

En primer lugar, se corrigió una confusión histórica en cuanto al certificado que otorga el Estado al finalizar la Residencia, que no los convierte automáticamente en especialistas, porque el reconocimiento debe provenir del Colegio Profesional correspondiente. Con lo cual, era un paso necesario para ordenar el Sistema y evitar superposiciones de autoridad, cada institución debe cumplir su rol: el Estado forma, los Colegios certifican y los profesionales ganan legitimidad.

Otra de las reformas que laboramos es que se eliminó la penalidad económica del 100% para quienes renuncien en el primer año de Residencia. Con esta nueva redacción lo que se busca es que si alguien la abandona sin causa justificada, el caso sea evaluado éticamente por cada uno de los Colegios correspondientes. De esta manera se va a equilibrar la responsabilidad del residente con respecto a la libertad y a las circunstancias personales o laborales que lo lleven a no seguir realizándola.

Otra de las modificaciones que se realizó es en cuanto al Régimen de Concurrencias. Si bien éstas tienen la misma formación, era muy importante que se regule y se establezca por ley, ya que hay muchos chicos que no pueden acceder a una Residencia y sí a una Concurrencia. También debemos entender que esta última se convirtió en una forma encubierta de trabajo gratuito, en la cual los profesionales aportaban horas de servicio, conocimientos y esfuerzos sin ningún tipo de reconocimiento ni salario, tornando al Sistema en desigual, donde el Estado recibe mano de obra sin asumir la obligación de formar o de remunerar. Consideramos, junto con los distintos actores involucrados, que terminar con ella era un acto de justicia y de coherencia institucional; por lo cual, entendemos que si bien va a seguir funcionando, en algún momento será materia de regulación.

Asimismo, este proyecto busca reforzar la capacidad del Ministerio de Salud Pública para firmar convenios con Colegios Profesionales a fin de delegar facultades de fiscalización de las residencias de los ámbitos privados. Ésta es una herramienta que otorga control, cooperación y eleva los estándares, porque exige calidad y brindará garantía de que la formación sea la misma en un hospital público o en una clínica privada.

Se mantiene el plazo de los 180 días desde la vigencia de la presente ley para efectuar la reglamentación necesaria, esto significa que el Poder Ejecutivo Provincial

tendrá que actuar de manera rápida para aplicar este Sistema de Residencias de Salud, para que los jóvenes no sigan esperando respuestas.

El proyecto de ley en revisión que envió el Senado es mucho más acotado que el que aprobamos en primera instancia en esta Cámara, pero al establecer estas reformas sigue manteniendo el espíritu de reforzar, regular, profesionalizar y transparentar el Sistema de Residencias de Salud. Creo que evita las rigideces, los abusos y también da coherencia jurídica, por ese motivo decidimos –como autora del proyecto estoy de acuerdo– aceptar los cambios que propuso la Cámara Alta, con quienes hemos trabajado, por lo tanto solicito a mis pares el acompañamiento para su aprobación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Celebro este proyecto que con el acompañamiento de los diputados...

T.11 ech

(Cont. Sr. Esteban).-...de los diputados se convertirá en ley, comparto las modificaciones realizadas por el Senado, creo que son muy importantes.

El objeto de esta iniciativa es ordenar y jerarquizar la formación de los profesionales residentes en un marco legal, moderno y equitativo. Las residencias son el ‘corazón’ de la Salud Pública, también existen en los hospitales privados, es una realidad, a través de ellas se forman médicos en distintas especialidades como psicología, nutrición y realmente su tarea hoy sostiene al Sistema Sanitario.

Quienes trabajamos en nosocomios públicos conocemos la labor que realizan los residentes durante su formación, siempre bajo la supervisión de los jefes e instructores, por ejemplo, en la conformación de las historias clínicas, seguimiento de los pacientes, otorgan altas médicas, también hacen el seguimiento de los pacientes en consultorios externos, incluso se desempeñan en los Centros de Salud.

En este sentido, creo que es esencial su rotación en el interior de la Provincia, para que asistan a los habitantes de los lugares más recónditos. Ésa sería una manera de potenciar la territorialidad.

Por estas razones, acompaña el proyecto y pido a mis pares que lo aprobemos, porque el Sistema de Residencias de Salud es relevante para seguir sosteniendo a la Salud Pública.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar este proyecto, después de recorrer el interior de la Provincia, fui a los hospitales de General San Martín, de Orán, conocí los lugares en donde estos residentes se desempeñarían como parte de su devolución, en Seclantás accedí al espacio donde se reúnen con el Director del nosocomio y aprenden sobre las patologías que prevalecen en cada territorio, la verdad es que me hubiese gustado –cuando fui residente– tener la posibilidad de recorrer el interior para saber más de las enfermedades de mis comprovincianos.

Esto significará a la profesión y a los ciudadanos que luego serán asistidos por los residentes que conocerán la dolencia que padecen, dónde y cómo viven. Y es

probable que muchos profesionales quieran quedarse a residir en el interior, debido al arraigo que producen las rotaciones.

En el caso de que gane la banca del Congreso de la Nación, sin dudas voy a trabajar en un proyecto de Salud para el interior y de esa manera generar otros recursos para los médicos que quieran radicarse allí.

Por lo expuesto, desde el Bloque Salta Independiente, apoyamos esta iniciativa.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Como dijeron los diputados preopinantes, cómo no acompañar este proyecto cuando uno vive gran parte de su vida...

T.12 srp

(Cont. Sra. Paredes).- ...de su vida dentro del sistema hospitalario, en consecuencia observó y vivió el cambio total que se produjo en los nosocomios desde que se iniciaron las residencias –me refiero sobre todo en el interior, porque la Capital ya las tenía hace tiempo–.

La residencia médica es fundamental, crucial para la formación del profesional de la Salud. En ella, el médico residente no sólo recibe capacitación, sino también realiza la práctica, siempre bajo la supervisión de un Jefe de Residentes y/o de un instructor –personas necesarias las 24 horas del día para guiarlos–, porque cuando salimos de la universidad con ese título se nos enseñó lo que es la medicina en general, en cuanto a la especialidad en particular es necesario capacitarse a través de una residencia, algo no tan nuevo en estos últimos años, pero para muchos lugares sobre todo del interior es novedoso contar con residentes en los hospitales públicos, eso no sólo le garantiza al profesional brindar mejor calidad de atención, sino que además a la institución sanitaria le permite contar con la presencia de un especialista, lo cual fortalece el Sistema de Salud, porque su llegada a un nosocomio incentivará a los médicos que se desempeñan allí, ya que muchos de ellos no tuvieron la posibilidad de hacer esa residencia o rotación por los hospitales cabecera –simplemente poseen el título con el que salieron de la facultad–, a su vez los motivará a estudiar y al establecimiento sanitario a crecer en estructura edilicia –debido a que si hay un neonatólogo se creará el servicio de neonatología con todo lo que eso significa– y en complejidad, ya que el ‘nivel de complejidad’ se basa en las especialidades que se le ofrece a la población, todo está dirigido a un solo beneficiario que es la comunidad.

Sin lugar a duda, esta futura ley –como bien lo dijeron los diputados preopinantes– regulará el Sistema de Residencias en Salta que no sólo favorecerá la Provincia, sino también al propio residente, porque le dará un marco de regularidad y legalidad dentro de su trabajo.

Asimismo, quiero decir que es importante que en la reglamentación de esta ley estén presentes los jefes de residentes –así debería ser–, porque conversando tanto con ellos como con residentes en estos días observé que hay situaciones donde, por ejemplo, se debería permitir que el personal del hospital coopere con la formación, creo sin lugar a dudas que el instructor y el jefe de residentes son los mayores colaboradores ya que son personas que fueron residentes y que se continúan capacitando. Hay otros puntos que sí o sí habría que tenerlos en cuenta, insisto, en la reglamentación deben incluirse los jefes de residentes.

Reitero, esta futura ley es en beneficio de los habitantes de la Provincia y, según mi criterio, también para los residentes.

Por lo tanto, felicito a los autores de esta iniciativa, a los miembros del Senado porque siempre decimos que ‘los proyectos deben mejorarse’, es por ello que agradecería que todos los diputados acompañemos esta iniciativa que es tan importante para el Sistema de Salud.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 18 de septiembre de 2025, dando sanción definitiva; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes. ...

T.13 pjm

(Cont. Sr. Presidente).-.... En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley nuevamente en revisión en particular, se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, **CAPÍTULO I**: artículos 1º, 2º, 3º y 4º. **CAPÍTULO II**: artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º. **CAPÍTULO III**: artículo 10. **CAPÍTULO IV**: artículos 11, 12 y 13. **CAPÍTULO V**: artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19. **CAPÍTULO VI**: artículos 20 y 21. **CAPÍTULO VII**: artículos 22, 23 y 24. **CAPÍTULO VIII**: artículos 25, 26 y 27. **CAPÍTULO IX**: artículos 28, 29, 30, 31 y 32. **CAPÍTULO X**: artículos 33 y 34. **CAPÍTULO XI**: artículos 35 y 36. **CAPÍTULO XII**: artículos 37, 38, 39 y 40.

- El artículo 41 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.128/25, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Turismo, de Cultura y Deporte y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

**SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN DE UN
“CIRCUITO TURÍSTICO NORTEÑO” EN EL DPTO. GRAL. SAN MARTÍN
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado el expediente N° 91-53.128/25, proyecto de declaración del diputado Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, disponga las medidas necesarias para la creación de un “Circuito Turístico Norteño” en el departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante; aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración
La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, disponga las medidas necesarias para la creación de un “Círculo Turístico Norteño” en el departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricio Peñalba Arias, Presidente – Sofía Sierra, Vicepresidenta – Adriana Soledad Farfán – Héctor Raúl Vargas – Gerónimo Avelino Arjona.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Secretario de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-53.128/25, proyecto de declaración del diputado Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, disponga las medidas necesarias para la creación de un “Círculo Turístico Norteño” en el departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Pablo Raúl Alejandro Gómez, Presidente – Bernardo José Biella Calvet, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Antonio Sebastián Otero – Patricio Peñalba Arias.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.128/25, proyecto de declaración del diputado Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, disponga las medidas necesarias para la creación de un “Círculo Turístico Norteño” en el departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración
La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y Deportes, disponga las medidas y recursos necesarios para la creación y puesta en marcha de un “Círculo Turístico Norteño” en el departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Mediante el presente proyecto de declaración le solicito al Ministerio de Turismo y Deportes que implemente un programa para poner en marcha un circuito turístico en General San Martín.

Tuve la oportunidad de hablar con los directores de turismo a nivel municipal que vienen realizando un gran trabajo, con mucho esfuerzo en las distintas localidades; y si bien el Gobierno de la Provincia está impulsando el Plan Estratégico de Turismo en Selva de Montaña, considero que General San Martín puede tener su propia propuesta, porque posee un enorme potencial. En términos turísticos y culturales cuenta con espacios en los que se aprecia la naturaleza, paisajes, ríos, incluso hay lugares históricos y otros grandes atractivos, por lo que es necesario implementar un recorrido planificado de forma estratégica para aprovechar lo que se encuentra disperso o de alguna manera invisibilizado. Por ejemplo, en Embarcación se encuentra el Puente Río Bermejo, donde se realiza pesca deportiva, el canotaje; en General Ballivián está el camping municipal; en Tartagal el santuario de la Virgen de la Peña y el Paraje Yariguarenda; en Aguaray tenemos la Reserva Provincial Acambuco que nos invita al salto del agua conocido como “El Chorro” de Capiazuti; en Salvador Mazza se puede disfrutar del complejo turístico “La Toma” y del mercado de compra internacional y el Río Caraparí; no me quiero olvidar de Campamento Vespucio que fue seleccionado como 1 de los 6 del Programa “Lugares Mágicos”...

T.14 mmm

(Cont. Sr. Domínguez).- ...“Lugares Mágicos”.

Podríamos contar con una oferta turística unificada, integrando las distintas propuestas, con una visión estratégica, con la idea de articular entre los sectores público y privado, es decir que el Estado genere las condiciones para que los empresarios logren crecer, para que los emprendedores tengan más posibilidades de vender al incrementarse el flujo de la gente que nos visite, no sólo a nivel provincial, sino nacional e internacional, para que esto se vea reflejado en mayor rentabilidad, en la creación de puestos de trabajo, desarrollo local y regional; considero que es posible cambiar la imagen del departamento, que no sea visto sólo por malas noticias, sino también porque posee algo muy importante para visibilizar, dar a conocer y así fortalecer nuestra identidad, sobre todo para que haya desarrollo en General San Martín que, insisto, cuenta con mucho potencial, necesitamos fortalecerlo, forjar las condiciones para que se logre brindar una oferta turística unificada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Cuando uno habla de potenciar los referentes turísticos e históricos, de hecho el norte tiene una relevante historia –lo expresé en Homenajes me referí al General Enrique Mosconi, respecto a que fue el primer Director de la empresa estatal YPF– en relación a la producción, a quienes formaron parte activa de la misma, cuando había que

abrir senderos, explorar y trabajar allí, ¡todo era –lo que hoy se llama– un ‘hito histórico’, una aventura en esa época!, digno de recordar y valorar los sucesos del pasado del norte de Salta, que generó cuantiosos recursos, atrajo a muchas familias para habitar y desarrollarse. Por otra parte la otra cara, lastimosa en cuanto a lo que ocurre cuando se cierran las fuentes laborales, se privatiza; la historia de la Argentina posee ese oleaje, de idas y vueltas, pero el norte es un testimonio vivo de ella en relación al tema de YPF en particular.

En Campamento Vespucio hay una infraestructura que quedó de la época de apogeo –si vale el término– que puede ser utilizada para potenciar el turismo receptivo, para ofrecer toda la fortaleza cultural de esa región; además de hacer referencia a la localidad General Enrique Mosconi, a Campamento Vespucio, menciono también a General Ballivián, Embarcación.

Soy autora de un proyecto de resolución, que se aprobó en la sesión de la semana pasada, mediante el cual se declaró de interés de esta Cámara la capacitación en Enfermería bilingüe con enfoque en la lengua Wichí, que comenzó a realizarse ayer en el Hospital San Roque de Embarcación, con el fin de cuidar a las comunidades originarias; existen 7 que son importantes, realmente valiosas en cuanto a su danza, a su forma de producir, a la gastronomía que los caracteriza, y todo esto al turista le encanta. La verdad es que agregar a este atractivo, la genuinidad de la gente, la cultura, la identidad que perdura ¡gracias a Dios! a pesar del tiempo y de tantos intentos por el ‘corrimiento’ de las comunidades originarias. Y sí podemos decir que allí es posible realizar ‘ecoturismo’, desarrollar múltiples actividades que están ligadas a lo que los viajeros provenientes de otros lugares buscan en Salta, ahora es triste escuchar referirse sólo al turismo de los Valles Calchaquíes, que es admirable, preponderante, pero de pronto nos preguntamos: ¿Qué pasa con el norte? Hay noticias en algunos...

T.15 cpv

(Cont. Sra. De Vita).- ...en algunos medios masivos de comunicación desde hace más de 16 ó 20 años atrás que hablaban de fomentar el turismo en el norte de Salta. Bueno, es momento de que se haga realidad y que desde esta Cámara se propugne a que se comience a ver en qué se puede invertir, cómo recrear y acompañar en la difusión provincial, nacional e internacional de esta zona, porque abarca 18.000 kilómetros cuadrados, es una enormidad de territorio que cuenta con una diversidad asombrosa que merece ser un atractivo turístico.

Hace un momento mencioné el ecoturismo, senderismo, el Río Pilcomayo, ¿quién no disfrutaría comer un rico pescado a su vera? Quienes tuvimos la oportunidad de hacerlo –en mi caso por razones laborales– sabemos cuánto atrae esa experiencia, y hay muchas formas de lograrlo.

Tartagal cuenta con un museo que es digno de conocer donde se muestra la historia previa a los inmigrantes y luego la simbiosis cultural que se dio. En fin, existe un gran potencial y realmente no hay razones que puedan opacar este propósito de fomentar el turismo en el norte de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Es interesante el proyecto presentado por el diputado norteño, ya que propone un circuito turístico en el norte de la Provincia y no sólo es una expresión de deseo, sino una invitación para mirar esa región como un destino de oportunidades que permitirá

integrar nuestros paisajes, comunidades e historias, bajo una sola marca que incluya el desarrollo local, empleo genuino y el orgullo cultural.

Creo que es una zona con desafíos económicos importantes, el turismo sostenible puede ser una nueva energía que lo movilice, generando alternativas de crecimiento, basadas en la identidad y participación de la gente. Contamos con la Ruta 34 y evidentemente no podemos estar ajenos a esa situación.

Acompaño la iniciativa, convencido de que es fundamental que el turismo que se concentra en los Valles Calchaquíes, también se extienda al norte de la Provincia para mejorar y fortalecer la economía regional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Acompaño el tratamiento del proyecto en cuestión, porque hablar de turismo en General San Martín, obviamente es un gran anhelo ya que desde hace tiempo los representantes del departamento venimos solicitando el desarrollo de esta industria, no es de ahora. Bienvenido sea que se vuelva a reflotar el tema, que se lo instale en la Legislatura y podamos exigir a las autoridades correspondientes –en este caso al Ministerio de Turismo y Deportes y porqué no solicitar ayuda a la Nación– impulsar esta actividad, porque sin duda será una economía que beneficiará a todos los sectores.

Más allá de eso, considero que hay que mirar a los distintos gobiernos, especialmente a los provinciales, ya que –como les dije– esto viene de larga data. Además, los sanmartinianos queremos y exigimos que se nos dé el mismo tratamiento en esta materia como el que recibe la Capital, los valles y alrededores, donde la actividad turística no deja de crecer y el avance inmobiliario es impresionante. No vemos que se mida con la misma vara ni que tengamos iguales oportunidades los habitantes de General San Martín y voy a incluir a Rivadavia, ¿por qué no...

T.16 mgc

(Cont. Sr. Monteagudo).-...¿por qué no pedir que allí también se promueva el turismo?

General San Martín comienza al cruzar el Río Bermejo, ahí ya se puede empezar a explotar una actividad. También tenemos la bondad –diría yo– de que la Ruta Nacional 34 lo atraviese –dicho sea de paso en reiteradas oportunidades pedimos que se la arregle, porque sin buena conectividad terrestre no hay turismo que se desarrolle–, dividiendo la llanura chaqueña de las yungas, es decir que poseemos una geografía impresionante, pero no contamos con políticas de fondo que promuevan el potencial turístico existente.

No les voy a contar, ustedes saben mejor que uno, la realidad que se vive en el departamento en relación al trabajo. Nosotros nos ponemos muy contentos, por ejemplo, cuando en Tartagal se realiza la edición de Sun's Race, una carrera de enduro que se lleva a cabo hace ya casi 30 años, porque moviliza toda la economía local, la ocupación hotelera es del 100%, incluso las familias pueden alquilar habitaciones, se reactivan los restaurantes y comercios, un sinfín de actividades son beneficiadas porque deja mucho dinero y la gente se pone feliz. Entonces necesitamos más eventos de este ‘calibre’, pero también –insisto– del turismo de fondo que –lo explicó recién una diputada– gracias a la geografía que poseemos se lo puede impulsar.

Me gustaría que este proyecto de declaración no quede sólo en un anhelo, sino que de verdad nos escuchen, que el Gobierno Provincial y, porqué no, de la mano de Nación actúen en forma conjunta. Recuerdo que hace un par de años, otra

administración nacional con el Ministro de Turismo y Deportes de la Provincia de ese momento, ponían en funcionamiento el ‘Vespucio Mágico’ –uno de mis pares hizo referencia a todo lo que se intentó, porque creo que no se le siguió dando continuidad, el desarrollo y la difusión adecuada para que esa localidad privilegiada que tenemos en el norte progrese– y hacían grandes anuncios, como ser: la repavimentación de la Ruta Provincial 142 que une General Enrique Mosconi con la Reserva Provincial de Acambuco, otra zona de alto valor turístico, poco desarrollada, donde los pequeños emprendedores hacen todo lo posible, piden servicios muy básicos como luz y agua, lo cual acompañaría e impelería mucho más al sector.

Desde el Bloque Unión Salteña - UCR vamos a acompañar esta iniciativa, pero les pido a las autoridades pertinentes que de verdad trabajen en un proyecto de fondo en este sentido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Se hizo referencia en 2 oportunidades, primero a las políticas liberales y luego al Gobierno Nacional en un circuito turístico norteño.

Si vamos a hablar del norte salteño, cómo no hacerlo del Fondo de Reparación Histórica. ¡Qué bien estaría esa región si se lo hubiera aplicado como correspondía! ¡Pero no, desapareció y las obras no están!

El norte está olvidado por los políticos provinciales que hoy se presentan de candidatos; es decir, el ‘urtusaencismo massistakirchnerista’ se recicla cada 2 años y se presenta como el oferente a las soluciones de los problemas que ellos mismos generaron.

Entonces, por supuesto, como dijo el diputado preopinante, el departamento General San Martín, por ejemplo, cuenta con serias dificultades respecto al agua, la luz y la seguridad. ¿Qué hace el Gobierno de la Provincia desde hace 6 años? ¡Nada! ¿Qué hizo el ‘urtusaencismo kirchneristamassista’ los últimos 12 años? ¡Nada! No sólo eso, sino que realizó...

T.17 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...realizó política y campaña electoral con el Fondo de Reparación Histórica, con las obras que hasta hoy los salteños se preguntan: ‘¿Dónde están?’

¿Quieren reactivar cualquier industria, ya sea la turística u otra actividad? ¡Es fácil! Bajen los impuestos, Salta es la cuarta provincia con más presión tributaria, y así verán cómo el sector privado hará lo que sabe hacer, pero para eso mínimamente deben asegurar desde el Estado los servicios de luz, agua y sobre todo la seguridad, sino será muy difícil para la parte privada que debe soportar una altísima presión fiscal y encima lidiar contra los políticos que sólo saben realizar promesas en campaña y luego desaparecen por décadas. ¡El norte provincial está olvidado por los políticos salteños!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Quiero decir algo sobre el turismo, pero antes voy a hacer algunas aclaraciones. Este proyecto es loable, positivo e importante para General San Martín, la voluntad del autor es visualizar las cosas maravillosas que tiene ese departamento, pero en estos tiempos de campaña se desvirtúa el debate con cuestiones políticas. Ésta es una reflexión, a mi entender, señor presidente, lo que correspondía era que alguien cercano al Gobierno Nacional y al que tanto defiende, diga: ‘Me pongo a disposición del departamento San Martín y voy a colaborar para que sea visualizado en el proyecto nacional y en las inversiones privadas que, a pesar de que no llegan, estamos alentando en cuanto al turismo’.

No obstante, en relación a esta iniciativa creo que es importante discutir sobre las áreas turísticas y su desarrollo, más allá de que hay una visión estructural y consolidada del turismo salteño es necesario habilitar nuevas zonas para captar otro flujo viajero. Esa tarea le corresponde a la Ministra de Turismo y Deportes, es ella la que debe mirar en forma integral a la Provincia y luego analizar particularmente a los valles, la ciudad, teniendo en cuenta la cantidad de personas que escogen esos destinos por su estilo colonial, los museos, la Ruta del Vino, etcétera; por otro lado están los que hacen turismo aventura, a los que les gusta el ecoturismo, los que practican la pesca. De esa manera podremos consolidar aún más otros sectores, para que abran sus puertas a nuevos visitantes que vengan a Salta a invertir y así desarrollar la macroeconomía turística. Hace poco estuve en Tartagal y allí hubo una gran inversión hotelera, hay hoteles de buena categoría, también en Orán, en General Güemes, pero la realidad es que los ingresos generados por el turismo no derraman en nuestro departamento, esto pasa con Metán, con las aguas termales de Rosario de la Frontera.

Por lo tanto, insto al Estado Provincial y a los operadores turísticos a que sean más generosos en este derrame, y le pido al autor del proyecto que siga insistiendo con esta propuesta, para que se incluyan los museos y demás atractivos que tienen allá, cabe destacar que Campamento Vespucio forma parte del Programa Lugares Mágicos, creo que tienen mucho para brindar, no hay que desalentarse, sino seguir trabajando.

Nada más, señor presidente. ...

T.18 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.994/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

**SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, EN LA CIUDAD
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DPTO. ORÁN**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.994/25, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias para la creación de una oficina de la Dirección General de Inmuebles, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias para la creación de una oficina de la Dirección General de Inmuebles, en la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.994/25, proyecto de declaración de la diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias para la creación de una oficina de la Dirección General de Inmuebles, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisolí – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Éste es un pedido de la diputada Carolina Ceaglio, autora del proyecto que nace del sentido común y de la realidad que se vive en el norte de la Provincia, en él se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la

Gobernación y de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la creación de una delegación regional de la Dirección General de Inmuebles con asiento en la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, con competencia en los departamentos Orán y General San Martín.

¿Por qué realiza esta solicitud? Porque hoy cualquier trámite vinculado con la Dirección General de Inmuebles debe realizarse en Salta Capital, lo cual significa que cientos de vecinos y profesionales de los municipios del norte tienen que recorrer más de 270 kilómetros para resolver una situación que perfectamente podría gestionarse en Orán.

No sólo se trata de comodidad, sino de igualdad de oportunidades, de que un productor de General San Martín, una familia de Orán o una comunidad originaria no pierda días de trabajo ni recursos para realizar un trámite que debería ser accesible para todos los salteños.

La creación de esa delegación permitirá que el Estado llegue adonde hoy no lo hace, dando respuestas concretas y cercanas a las necesidades de quienes viven y trabajan en la zona.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar la iniciativa, porque me parece bien descentralizar distintas dependencias, no sólo ésta que tiene que ver con la Dirección General de Inmuebles, sino también otras que poseen impacto en distintos puntos de la Provincia y que de lograrlo ‘descongestionaríamos’ un poco el Grand Bourg que bastante congestionado está.

Más allá de eso, aprovecho este tema para recordarles que hace un par de meses realizamos un pedido respecto a la regularización de muchos barrios que fueron construidos por el IPV y que hasta la fecha no están catastrados, por lo tanto, aquellas personas que pagaron y anhelan la casa propia hoy no pueden –insisto– ante la falta de regularización de los terrenos acceder a la escritura.

Por ello y aprovechando la oportunidad de estar hablando de la Dirección General de Inmuebles solicito a las autoridades del IPV que trabajen en esto, porque son cientos de familia las que no logran obtenerlas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Entiendo la necesidad que manifiesta la diputada preopinante y la autora del proyecto, pero tenemos que reconocer que estamos en el siglo XXI y que debemos avanzar de manera afianzada respecto al uso de las tecnologías y no así en la creación de nuevas dependencias y el aumento de la planta estatal, lo cual significa que haya mayor burocracia, más gasto público y por consiguiente cobro de impuestos como mencioné en la iniciativa anterior.

Por lo tanto, ...

T.19 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-... Por lo tanto, sería interesante que si es como dice la diputada preopinante, que es obligatorio para los ciudadanos del norte salteño transitar muchos kilómetros para hacer trámites de manera presencial, propongo modificar el proyecto y que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que la Dirección General de Inmuebles admita los trámites a distancia de manera virtual, todos los que en la actualidad deberían realizarse de forma digital no presencial y así evitar el traslado por parte de los salteños del norte. Considero que esto sería lo mejor, sobre todo cuidando el tiempo y los recursos de los residentes norteños, además para avanzar en el uso de las tecnologías.

No podemos olvidar que cada vez que crece la planta estatal, la burocracia no sólo aumenta el gasto público, sino también que lamentablemente se la utiliza como ‘botín de guerra’ para designar amigos y/o afiliados, como lo estamos viendo en este tiempo de campaña en los que se utilizan recursos del Estado para las elecciones, en Salta...

- La señora diputada Mónica Gabriela Juárez hace señas con la mano indicando que se le corte el audio al orador.
- Las señoritas diputadas Nancy Liliana Jaime y Gladys Lidia Paredes sin conexión de micrófono y al unísono expresan que el orador se está desviando del tema.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-... muchos empleados públicos están siendo obligados a colocar el ‘ponchito’ como estado de WhatsApp o comentar en...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Eso corresponde a la etapa de Manifestaciones, señor diputado...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Está bien, está bien.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Siempre hace un comentario de más...

Sra. PAREDES (*Sin conexión de micrófono*).- Aprovecha la situación.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Dejo a consideración la modificación propuesta (*señala a la diputada López*).

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Siempre hace un ‘golcito’, ¡bien diputado! Usted es un maestro. ¿Quiere un rato más? Es para irse rápido y después no dar quórum en Manifestaciones. ¡Bien ahí, usted! Cumpliendo siempre con el Reglamento, como corresponde.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda desde su banca dice que no con señas.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

En lo que respecta al proyecto desde la Comisión de Obras Públicas le dimos dictamen favorable, porque los que venimos del interior sabemos la realidad y el hecho de que mucha gente no tiene acceso a internet. Lo que se mencionó recién es debido a la falta de conocimiento, por no ir al interior, señor diputado (*en referencia al legislador Roque Ramón Cornejo Avellaneda*), sería una actitud positiva que fuera para observar lo que sucede, estas oficinas serían de mucha ayuda no sólo para esa localidad en concreto,

sino que deberíamos solicitarle al Poder Ejecutivo que las habilite en otros lugares también.

Reitero, recorra un poquito más el interior (*gira y se dirige al diputado Cornejo Avellaneda*) y sabrá cuál es la verdad, se habla de muchas cosas sin saber, sólo por ponerse en contra y es lamentable. Considero que no debemos seguirle el juego, porque todas las sesiones suele hacer lo mismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.099/25, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE ELABORAR UN ANTEPROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA NUEVA AUTOVÍA ENTRE EL MUNICIPIO PICHANAL (CRUCE DE LA RUTA 50) Y LA CIUDAD DE EMBARCACIÓN, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE EN EL RÍO BERMEJO **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.099/25, proyecto de declaración de la señora diputada Claudia Gloria Seco: Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de Salta estudie la factibilidad de elaborar un anteproyecto para la ejecución de una nueva autovía entre el municipio Pichanal (cruce de la Ruta 50) y la ciudad de Embarcación, incluyendo la construcción de un nuevo puente en el Río Bermejo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta, conjuntamente con el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad la construcción y ampliación de la Ruta Nacional 34 en el tramo comprendido entre el

cruce con la Ruta Nacional 50, municipio de Pichanal, y la ciudad de Embarcación, incluyendo un nuevo puente sobre el río Bermejo.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.099/25, proyecto de declaración de la diputada Claudia Gloria Seco: Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de Salta estudie la factibilidad de elaborar un anteproyecto para la ejecución de una nueva autovía entre el municipio Pichanal (cruce de la Ruta 50) y la ciudad de Embarcación, incluyendo la construcción de un nuevo puente en el Río Bermejo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisolí – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix). Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Con este proyecto lo que se busca es una mayor conectividad para los vecinos del departamento General San Martín, en este caso se refiere a la ampliación de la trocha de la Ruta Nacional 34, desde el cruce de Pichanal hasta Embarcación con la construcción de un nuevo puente, teniendo en cuenta el deterioro del que está ubicado sobre el Río Bermejo a la altura de La Quena, por allí circulan miles de personas y vehículos, sobre todo camiones, que a diario trasladan productos de las distintas fincas, ya que es una zona altamente...

T.20 mmm

(Cont. Sra. Seco).- ...altamente productora.

Por todo esto es que solicito a los legisladores nacionales, en conjunto con el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad este proyecto. Si bien hay una iniciativa en la que se trabajó y se habla de la conectividad Orán – Embarcación, se trata de una propuesta muy distinta, es seguir por la Ruta Nacional 34 cuando los vehículos llegan a la 50, al cruce de Pichanal que continúen su curso hasta el puente del Río Bermejo que une Embarcación. Repito, posee serios deterioros por lo que es de suma necesidad la construcción de uno nuevo y otras trochas para vincular Pichanal – Embarcación.

Espero el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sin duda que la Ruta Nacional 34/9, a lo largo de Salta y pasando también por Jujuy, conforma uno de los ejes viales más importantes de la Provincia, no sólo uniendo los grandes conglomerados urbanos, sino que por allí se vincula la mayor parte de la actividad económica, productiva y comercial-agrícola. Es interesante recordar en este momento la historia de ese enlace vial desde esta Capital a esa enorme área que divide el Río Bermejo que es el norte de Salta, y que tiene como único punto de conexión el puente Elordi, del que estamos hablando sobre la Ruta Nacional 34.

Ya en 1860, 1870 los empresarios festejaban la navegabilidad del Río Bermejo, les duró poco la alegría, porque era bastante movedizo –por decirlo de forma coloquial– cambió su curso y perdió esa capacidad que tenía hasta esa época. Recién en 1911 se construyó el primer puente ferroviario –¡cuándo no el ferrocarril abriendo paso para el desarrollo!– que durante mucho tiempo sirvió como ‘puente carretero’, al empezar la mayor demanda del tránsito se lo utilizaba de las 2 maneras.

Fíjense que desde 1911 a 1964 se construyó el puente Manuel Elordi –así conocido– sobre el Río Bermejo que une Pichanal con Embarcación, en la Ruta Nacional 34, ¡1964 hasta la actualidad ya cumplió 61 años! Por supuesto que como todo tiene su vida útil, en este caso está complicado por las numerosas crecidas y la intensa circulación de vehículos. De hecho, tuvimos una alarma hace 2 años, en el verano de 2023 cuando un incremento del nivel de agua comprometió su apoyo norte, y la Dirección Nacional de Vialidad reaccionó de manera urgente realizando la consolidación de ese terraplén y su aproximación hasta el río.

En este sentido, hay algunos antecedentes de lo que se está pidiendo hoy en día. Quiero recordarles que en 2015 –si no me equivoco– la entonces senadora nacional, María Cristina del Valle Fiore Viñuales, presentó y se aprobó un proyecto de comunicación –como se dice– en el Senado, solicitándole a la Dirección Nacional de Vialidad la construcción de un nuevo puente ante las dificultades estructurales que se venían advirtiendo y denunciando desde hace tiempo, pero no ‘pasó’ nada. Por otra parte, está el informe que mencionó la diputada autora del proyecto, que no es lo mismo, coincido con ella, considero que la prioridad es consolidar el eje de la 34/9 que también conforma el Corredor Bioceánico. Por lo tanto...

T.21 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).- ...Por lo tanto correr el eje de ese corredor haciéndolo un poco más difícil –por decirlo de alguna forma– por Orán, no tiene mucho sentido. Por eso adhiero a este proyecto en particular.

Está ese antecedente, se firmó un convenio con Nación e incluso se llegó a licitar esa variante, no recuerdo el número de la Ruta, que conectaba San Ramón de la Nueva Orán con Embarcación y la construcción de un nuevo puente. Un convenio que como tantos con Nación –en ese momento gestión de Alberto Fernández– no se cumplió ni tuvo continuidad con el nuevo Presidente Milei, no hay una secuencia jurídica en los acuerdos que se hacen a nivel nacional, parece que eso está totalmente dejado de lado.

Hay otro precedente que señala la importancia de avanzar en esto, en el año 2005 se cayó el puente por una crecida extraordinaria del Río Seco, ustedes lo recordarán perfectamente, luego de lo ocurrido se utilizó uno ferroviario –otra vez el ferrocarril ‘salvando las papas’–, también se construyó un badén, con mucho esfuerzo y una inversión rápida en aquel momento. Despues de un año se inauguró el nuevo puente que tiene 225 metros de largo y que reemplazó al viejo que se desplomó.

Existen muchos antecedentes que evidencian las dificultades que tenemos. Cabe destacar que este puente es la única conexión vial que existe con nuestro norte, ¡la única! Entre el Manuel Elordi, situado en la Ruta 34 y el próximo puente sobre el Río

Bermejo –que conecta las provincias de Chaco y Formosa– hay 409 kilómetros, de los cuales 200 pertenecen a Salta.

No podemos seguir pendiendo de un hilo, de una estructura que puede colapsar, no digo que se vaya a caer mañana, pero es obvio que está comprometido y hay que trabajar definitivamente en un reemplazo y también en un nuevo eje vial sobre el Bermejo a la altura de la localidad General Juan Solá uniendo Morillo con Rivadavia Banda Sur.

Hay que pensar en el futuro y no quedarse con la emergencia. Por eso adhiero a este proyecto de declaración y es importante abordar esta problemática en su conjunto, el norte depende de un solo puente, que ‘pende de un hilo’ como se dice y eso no es posible, insisto, hay que avanzar en la construcción de uno nuevo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Claro que voy a apoyar la iniciativa de la diputada. Asimismo quiero reclamar de nuevo por el estado de la Ruta 34, porque quienes la transitamos semanalmente conocemos el estado en que se encuentra, pero no se trata sólo de ella, porque como dijo el diputado preopinante, me sacó la palabra de la boca ‘pendemos de un hilo’.

De hecho si llegara a haber otra crecida como la de la última vez, donde el agua pasó sobre ese puente como está muy deteriorado no sabemos cuánto tiempo puede resistir, por eso no hay que esperar a que ocurran las cosas para actuar.

Los que somos del norte en particular los del departamento General San Martín, sabemos que es la única vía que existe para transportar alimentos y todo lo que sea necesario y si llegara a suceder algo con él quedaríamos incomunicados.

Por eso considero que todos los que estamos en política debemos pedir la construcción de un nuevo puente antes de que ocurran las cosas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Apoyo la iniciativa, reafirmo y vuelvo a reclamar...

T.22 mgc

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).-....a reclamar no sólo el reacondicionamiento del tramo de la Ruta Nacional 34 que se solicita en el proyecto, sino desde Salvador Mazza hasta Pichanal. Lo pedimos en reiteradas ocasiones.

Los vecinos del departamento General San Martín están desesperados, porque su vida está en riesgo todos los días y también están molestos, enojados, debido a que cada uno de nosotros pagamos el Impuesto a los Combustibles –cada vez que cargamos nafta– y una parte de él debería destinarse al arreglo de esta carretera. Sin embargo, el Gobierno Nacional mira para otro lado, incumplió el contrato que tiene con todos los argentinos, incluidos los sanmartinianos, ya que es un problema del que debe encargarse.

Reitero la solicitud al Gobierno de la Nación para que repare la Ruta Nacional 34 desde Salvador Mazza hasta Pichanal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.141/25, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2026, LA CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN CUNETA Y SENDAS PEATONALES EN EL BARRIO SANTA RITA DE LA CIUDAD DE TARTAGAL, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.141/25, proyecto de declaración de la señora diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2026, la obra de construcción del cordón cuneta y sendas peatonales en el barrio Santa Rita de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la construcción de cordón cuneta y bicisendas para el barrio Santa Rita, ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.141/25, proyecto de declaración de la diputada Mirtha Esther Miller: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2026, la obra de construcción del cordón cuneta y sendas peatonales en el barrio Santa Rita de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisolí – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Primero y principal debo decir que esta iniciativa no es ‘antojadiza’, ni la presenté porque esté en un Concejo Deliberante –como escuché decir a algunos diputados, ¿no?–, sino porque es una ne-ce-si-dad. En Tartagal hay varios barrios marginados y Santa Rita es uno de ellos debido a que se encuentra cerca del cerro y cada vez que llueve tiene serios problemas de inundación; hubo un proyecto para construir un canal que atravesaría toda la ciudad a fin de evitar anegaciones, pero lamentablemente quedó en el olvido.

Este es un pedido que hicieron los vecinos y en el expediente adjunté la nota que me acercaron. El terreno es gredoso y bastante desparejo, con altos y bajos; por lo tanto, no se trata de tirar cemento sobre las calles o hacer una senda peatonal o un cordón cuneta, sino que se debe realizar un estudio de factibilidad. Digo esto porque vi que en algunas arterias están tirando cemento al ‘tuntún’ sin que exista ningún tipo de análisis que avale esa pavimentación.

Solicito que esta obra se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026 que trataremos en breve, debido a que en el barrio 9 de Julio, colindante con Santa Rita, se llevó a cabo este tipo de obras durante la gestión de Mario Mimessi, a través del ReNaBaP. Mi requerimiento tiene el objetivo de que se haga algo parecido, teniendo en cuenta que en esta barriada habitan vecinos que están en silla de ruedas, caminan con bastón, hay muchos discapacitados, ancianos, incluso cada vez...

T.23 ech

(Cont. Sra. Miller).-...cada vez que caen unas cuantas gotas los chicos no pueden ir a la escuela, la más cercana está a 20 cuadras.

Es necesario darles respuestas a la gente de este barrio que sufre la falta de todo, de agua y de otros servicios, cuando llueve no pueden transitar por las calles en bicicleta, en moto, ni siquiera caminando, para hacer las compras, llegar a la institución educativa, ir al médico por alguna enfermedad. Por eso le hago este pedido al Gobierno de la Provincia, porque no es tan fácil.

Yo sé que los Concejos Deliberantes tienen la obligación de atender estas situaciones en todos los pueblos, pero esto es algo especial y espero que seamos escuchados. Le digo al señor Gobernador: ‘El anhelo de los vecinos y mío es que ponga sus ojos en los barrios más marginados de Tartagal’. La realidad es que los habitantes sufren muchas carencias, por eso sería bueno que cuenten con estas vías para caminar,

en especial para las personas con discapacidad, ya sea un cordón cuneta ancho o la senda peatonal y que llegue hasta arriba donde está la iglesia.

Quiero comentarles que en un terreno en altura se encuentra ubicada la Capilla San Francisco Solano de La Loma, histórica en la localidad, los vecinos queremos que haya un acceso para subir al mirador que existe ahí. Esto está relacionado con el proyecto que se aprobó hace un momento –aprovecho para felicitarlo al autor–, ya que en esa zona también hay atractivos turísticos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto, sin ninguna duda, habla a las claras de un anhelo, de la preocupación que tiene la diputada autora del proyecto, de manera clarísima se ve la inquietud que posee por lo que ocurre en su departamento y la verdad que sí, no sólo es mi anhelo, sino que considero que nadie estaría en contra de que llegue la solución.

Pero demagógicamente al margen, es bueno también destacar que estamos hablando de jurisdicciones diferentes, ya que el Gobierno de la Provincia no puede ocuparse de las calles de una ciudad de Salta, para eso están los municipios, a menos que haya ocurrido algo que haya cambiado la normativa y yo no me haya enterado, técnicamente no correspondería, para eso está el Concejo Deliberante en este caso de la ciudad de Tartagal, quien debiera ocuparse de esta problemática que con tanto anhelo la miembro informante lo ha expresado.

Insisto, sería –al menos de mi parte– una postura demagógica si por el anhelo que tienen los vecinos de Tartagal apoyo este proyecto que sé que formalmente no corresponde, ya que el Gobierno de la Provincia incorporará las partidas que le correspondan a ese departamento, pero será el municipio quien en definitiva tiene que ocuparse de la misma.

No sé cómo habrá sido que las comisiones de Obras Públicas y de Legislación General –creo que fueron las 2 intervenientes– han dado el visto bueno, serán ellas entonces las que, por lo menos desde mi punto de vista...

T.24 srp

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...punto de vista, les pido por favor que aclaren el punto, a ver si hay alguna legislación nueva en la Provincia de la cual yo no me haya enterado.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

En parte concuerdo con lo que dice el diputado preopinante, pero ¿sabe qué es lo que sucede? Que desde el interior observamos que el capitalino muchas veces confunde al Gobernador con su intendente, sobre todo cuando las obras y políticas públicas se ‘bajan’ sólo para la Capital, entonces, por eso tal vez hay una especie de confusión y el resto de los salteños ‘anhelemos’ un poco de lo que pasa en esta ciudad: la construcción de una ruta, una circunvalación o políticas públicas referidas al turismo, todo se ‘vuelca’ aquí y no en el resto de la Provincia.

Es por ello que, ante la falta de federalismo y el deseo de que lleguen soluciones prácticas para los distintos municipios, se presenta este tipo de proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Reitero, en la gestión de Mario Mimessi llegaron fondos nacionales a través del RENABAP y se hicieron esos trabajos –entiendo que los recursos van a la intendencia y que es la que debe llevarlos a cabo, insisto, estos terrenos son complejos, hay altos y bajos, porque están ubicados cerca de una lomada –justamente el barrio se llama ‘La Loma’– ‘arriba’ de Santa Rita, por eso los habitantes sufren inundaciones debido a que tienen problemas con la superficie. Entonces, como ahí no se puede pavimentar así, es necesario que primero se realice un estudio –que requiere de un dinero– por eso le solicito al Gobernador que se lo incluya en el Presupuesto y que se le entregue ese fondo al intendente para que ejecute la obra.

Además, quiero aclarar que éste es un pedido de los vecinos, por lo tanto, cuando los diputados del departamento General San Martín recibimos quejas sobre los servicios de luz y de agua, las damos a conocer –ya que siempre dicen que no hacemos, ni pedimos nada–. Hoy dialogué con 100 personas de Santa Rita y me solicitaron que presente este requerimiento en la Cámara de Diputados y así lo hice, porque aquí represento a la gente, a mi pueblo y esto es lo que ellos necesitan. Voy a hacer los reclamos que correspondan y como se deba dentro de esta Legislatura.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

La realidad es que los municipios –tras la disminución de la coparticipación, mucho más en este último tiempo– no cuentan con la capacidad para realizar las obras que están pendientes. Pero hay un desconocimiento, porque el Gobierno de la Provincia asiste y siempre lo hizo, a través de la Secretaría del Interior, tanto al exintendente Mimessi como al actual Franco Hernández Berni, en ella los titulares de las comunas gestionan los pedidos puntuales de: pavimento, cordón cuneta y otros trabajos para sus municipios. Esa Secretaría es la encargada de analizar y distribuir los recursos hacia cada jurisdicción de acuerdo a su capacidad y también puede firmar convenios, pero insisto que la encargada de ejecutar los trabajos es la municipalidad.

Por ello en la Comisión de Obras Públicas al ver la necesidad que existe y la importancia –quizás para otros legisladores no la tenga– de dar una solución a la situación es que dictamos a favor del proyecto. Le pidamos al Gobernador que firme un convenio, a través de la Secretaría del Interior, para llevar adelante este tipo de infraestructura no sólo en ese lugar, sino en toda la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.447/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

CREAR EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOMOTRICIDAD

T.25 pjm

Dictámenes de Comisión (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.447/24, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Crear el Colegio de Profesionales en Psicomotricidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y CREACIÓN DEL COLEGIO Y EJERCICIO PROFESIONAL DE PSICOMOTRICISTAS DE SALTA

TÍTULO I CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOMOTRICISTAS

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. OBJETO SOCIAL

Artículo 1º.- Créase el Colegio Profesional de Psicomotricistas de la provincia de Salta con el carácter de persona jurídica pública no estatal, el que se rige conforme a las previsiones de la presente ley, estatuto, reglamento interno y toda otra norma que al efecto se dicte. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta y su jurisdicción se extiende en todo el ámbito de la Provincia.

ATRIBUCIONES Y FINES DEL COLEGIO

Art. 2º.- El Colegio tiene las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer el gobierno y control de la matrícula de los profesionales en psicomotricidad en el territorio de la Provincia, asegurando un correcto y eficaz ejercicio profesional.
- b) Ejercer el poder disciplinario sobre todos sus colegiados, asegurando el libre ejercicio de la profesión, conforme a las disposiciones legales, velando por el decoro profesional y afianzando la armonía entre los mismos, sin perjuicio de las facultades que competen a los poderes públicos.
- c) Dictar el código de ética profesional y registro de sancionados.

- d) Denunciar el ejercicio ilegal de la profesión de psicomotricista, promoviendo las acciones civiles y penales que por derecho correspondan ante quien corresponda.
- e) Velar en todo momento por la libre elección del paciente sobre su profesional en psicomotricidad.
- f) Habilitar los consultorios de los colegiados, siempre que reúnan los presupuestos mínimos requeridos para tal finalidad, como espacio físico propicio, equipamiento y material requerido para el ejercicio profesional.
- g) Crear y difundir el padrón de profesionales matriculados.
- h) Redactar y promover anteproyectos de legislación vinculados a la psicomotricidad.
- i) Organizar y difundir un sistema de información entre los colegiados que refiera sobre posibilidades laborales, de servicios, becas y cursos de perfeccionamiento entre otros temas.
- j) Efectuar el contralor de toda publicidad, informe, anuncios, reclamos, que tengan relación con la actividad.
- k) Promover la investigación científica en la Provincia.
- l) Fijar los aranceles profesionales mínimos de aplicación en la jurisdicción.
- m) Representar a sus colegiados para efectivizar por su intermedio todo cobro de honorarios.
- n) Realizar el cobro de toda contribución mensual y extraordinaria -cuotas, multas, etcétera- que deban pagar los colegiados.
- ñ) Adquirir, administrar y enajenar todo tipo de bienes, aceptar donaciones y legados, los que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.
- o) Administrar los recursos del Colegio y designar el personal técnico y/o idóneo y necesario para llevar a cabo esta tarea.
- p) Promover, organizar, auspiciar y participar en programas y eventos que tengan como objetivo capacitar y perfeccionar a los colegiados, en pos de mejorar y desarrollar condiciones generales de la actividad profesional.
- q) Formalizar convenios de prestación de servicios profesionales en nombre y representación de los colegiados.
- r) Celebrar convenios de cooperación, colaboración y contribución en materia de salud y educación con los poderes públicos provinciales, nacionales e internacionales, hospitales, entidades privadas, obras sociales y mutuales.
- s) Defender los derechos e intereses de los profesionales colegiados, en especial en cuestiones y disputas que afecten sus intereses profesionales, tanto individuales como colectivos.
- t) Integrar organismos, corporaciones, entidades y asociaciones nacionales y/o extranjeras dedicadas a cuestiones relacionadas con la psicomotricidad.
- u) Colaborar con los poderes públicos con informes, peritajes, estudios y proyectos relacionados con la psicomotricidad.
- v) Realizar todo acto necesario para el cumplimiento de sus fines.

Art. 3º.- El Colegio tiene capacidad patrimonial para adquirir bienes y contraer obligaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional, a los fines de la entidad y conforme a la presente ley.

Art. 4º.- El patrimonio del Colegio se integra por los bienes que obtuviera en lo

sucesivo por cualquier título y por los recursos que obtenga por:

- a) Inscripción y otorgamiento de matrícula a cada colegiado.
- b) Cuota mensual que debe abonar cada colegiado y sus intereses.
- c) Habilitación de consultorios en cumplimiento de la normativa vigente.
- d) Lo producido por el dictado de cursos, talleres y demás capacitaciones en el marco de esta institución.
- e) Recursos originados por subsidios, donaciones, legados y cesiones.
- f) Recursos provenientes de beneficios, bingos, rifas, festivales, etcétera.
- g) Multas contra colegiados conforme a esta ley.
- h) Créditos, rentas y frutos civiles de sus bienes y depósitos bancarios.
- i) Lo producido por otras prestaciones y/o servicios que pueda brindar el Colegio a sus matriculados.

La enumeración que antecede es meramente enunciativa, por lo que el Colegio se encuentra facultado a ejecutar acciones y actividades lícitas en pos al cumplimiento de sus objetivos.

El ciclo económico del Colegio, concluirá el 31 de diciembre de cada año.

Art. 5°.- Pueden ser miembros del Colegio las personas humanas que posean título habilitante de técnicos superiores, universitarios y terciarios en psicomotricidad, doctores y licenciados en psicomotricidad, expedidos por autoridad competente, que se obliguen a cumplir con la presente ley y reúnan los requisitos exigidos por ella.

Art. 6°.- Son obligaciones y derechos de los colegiados:

- a) Abonar las contribuciones que se establezcan.
- b) Cumplir toda obligación y requerimiento que imponga esta ley, el reglamento, resoluciones de la Asamblea y Comisión Directiva.
- c) Participar en toda asamblea con voz y voto.
- d) Ser elegido para integrar los órganos sociales, conforme los requisitos establecidos en la presente ley.
- e) Gozar de los beneficios que otorga el Colegio a sus miembros.

Art. 7°.- El incremento de las cuotas y las contribuciones extraordinarias serán fijadas por la Comisión Directiva con aprobación en Asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 8°.- Los colegiados perderán su carácter de tales por las siguientes causales:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia.
- c) Inhabilitación declarada judicialmente hasta su rehabilitación judicial o hasta que cumplan la condena, en el caso de pena privativa de la libertad.
- d) Los inhabilitados por el Colegio.
- e) Cancelación.

Art. 9°.- El colegiado que incurra en mora por la falta de pago de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, previa notificación fehaciente, podrá ser suspendido en su condición de matriculado y por ende, en el ejercicio de sus derechos como tal, hasta que regularice su situación.

Art. 10.- El Tribunal de Ética y Disciplina, en ejercicio de su poder disciplinario,

puede aplicar a los matriculados las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento o amonestación.
- b) Suspensión.
- c) Inhabilitación.
- d) Cancelación.

Las mismas se graduarán de acuerdo con la gravedad de la falta y circunstancias del caso, respetándose siempre el derecho de defensa del colegiado de conformidad con el artículo 11.

Art. 11.- Las sanciones disciplinarias dispuestas en el artículo 10 son resueltas por el Tribunal de Ética y Disciplina, previa recepción del descargo presentado por el colegiado al que se le notificará las conductas que se le imputan, debiendo realizar su descargo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles.

Toda resolución, debe ser notificada personalmente o por cédula en el último domicilio real denunciado al Colegio por el colegiado sometido al procedimiento disciplinario, pudiendo éste interponer recurso de reconsideración ante el mismo dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a su notificación.

En caso de no prosperar la reconsideración, el colegiado podrá interponer, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a partir de ser notificado de la denegación de la reconsideración, el recurso de apelación el que deberá ser resuelto por la primera asamblea que se celebre, la que deberá ser convocada dentro de los treinta (30) días subsiguientes.

La resolución se tomará por simple mayoría.

Todos los plazos son perentorios por lo que una vez cumplido, automáticamente se pierde el derecho a interponer el recurso.

Art. 12.- Se consideran faltas o incumplimientos por parte del colegiado:

- a) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley, reglamentos o resoluciones emitidas por la Comisión Directiva o la Asamblea General.
- b) La inobservancia de las obligaciones que impone el debido ejercicio de la profesión.
- c) La inobservancia de las conductas establecidas en el Código de Ética Profesional que al efecto apruebe la Asamblea.

AUTORIDADES DEL COLEGIO

Art. 13.- Son órganos del Colegio los siguientes:

- a) Comisión Directiva.
- b) Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) Asamblea de Profesionales Matriculados.

Estos órganos tienen prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al Colegio en tal carácter.

COMISIÓN DIRECTIVA

Art. 14.- La Comisión Directiva es el órgano encargado de dirigir y administrar el Colegio. La misma está compuesta por un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. El mandato de los

mismos dura dos (2) años y sus miembros podrán ser reelectos una sola vez por igual período.

Art. 15.- Pueden integrar la Comisión Directiva los matriculados que cuenten con su cuota al día, sean mayores de edad, con una antigüedad superior a dos (2) años en el Colegio -salvo para la primera elección-, no posean sanciones disciplinarias ni se encuentren inhabilitados al efecto.

Art. 16.- La elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva se realiza mediante votación secreta y obligatoria, exceptuando a los miembros que forman parte de la primera comisión, cuya designación se realizará conforme lo establecido en las disposiciones transitorias.

Art. 17.- En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, deberá comunicarse de manera fehaciente la misma. La vacancia producida será ocupada por el primer vocal titular, siguiendo luego por los restantes vocales por orden de lista. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y no debe exceder el tiempo del mandato del miembro reemplazado. En caso de producirse la vacancia de la mitad más uno de los miembros de la Comisión Directiva, se deberán reunir los restantes integrantes dentro de los quince (15) días posteriores al hecho, para convocar una asamblea extraordinaria, a efectos de realizar nuevas elecciones y cubrir las vacantes producidas. Todo ello dentro de un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de la citada convocatoria.

Los cargos vacantes serán cubiertos por las autoridades resultantes en el acto electivo por el período que resta hasta que se complete el período faltante para la renovación completa de autoridades. De igual modo, se procederá ante la vacancia total del cuerpo.

Art. 18.- La Comisión Directiva se reúne una vez por mes, en el día y hora que se establezca en la reunión inmediatamente anterior y, además, toda vez que sea citada por el presidente. La citación se efectúa por medio de circulares con diez (10) días de anticipación. Las reuniones se desarrollan válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes.

Art. 19.- Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir esta ley y los reglamentos internos.
- b) Ejercer la administración del Colegio.
- c) Administrar la matrícula, resolver los pedidos de inscripción y tomar juramento a los profesionales en psicomotricidad.
- d) Llevar un legajo personal de cada colegiado, donde consten datos personales y de contacto profesional, sus títulos profesionales, autenticados por autoridad competente, las sanciones impuestas y toda circunstancia que pueda provocar una alteración en la lista pertinente de la matrícula.
- e) Convocar a asamblea de acuerdo a lo establecido en la presente ley.
- f) Aplicar las sanciones disciplinarias previstas en esta ley.
- g) Designar y remover el personal necesario para cumplir con la finalidad,

fijar haberes y determinar sus obligaciones.

- h) Designar a los miembros de las comisiones permanentes, temporales y especiales y a la junta electoral.
- i) Rendir cuentas a la Asamblea General Ordinaria de la administración dada a los recursos del Colegio, entregar la memoria y el informe del órgano de fiscalización.
- j) Exhibir en un lugar visible de la sede del Colegio la nómina por orden alfabético de profesionales inscriptos en la matrícula.

Art. 20.- Corresponde al presidente, o a quien lo sustituya, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la representación del Colegio.
- b) Citar a las asambleas y convocar a las reuniones de la Comisión Directiva y presidirlas.
- c) Votar en las sesiones de la Comisión Directiva y, en caso de empate, su voto se computa doble.
- d) Firmar con el secretario, las actas de las asambleas y de la Comisión Directiva y todo documento que sea requerido por el Colegio.
- e) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmar los recibos y demás documentación de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva.
- f) Dirigir los debates de la Comisión Directiva, pudiendo incluso suspenderlos y levantar las sesiones cuando se altere el orden y se falte el debido respeto.
- g) Velar por la buena marcha, administración, progreso y desarrollo del Colegio, observando y haciendo observar la presente ley y toda disposición legal emanada de sus autoridades.
- h) Ejercer las facultades disciplinarias sobre los empleados de la Institución.

Art. 21.- Corresponde al secretario, o a quien lo sustituya, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Participar de las reuniones de la Comisión Directiva y de las Asambleas convocadas, las cuales serán registradas en el libro respectivo, firmando juntamente con el presidente.
- b) Firmar junto al presidente todo documento requerido por el colegio.
- c) Citar a reuniones a la Comisión Directiva de acuerdo con lo prescripto en esta ley.
- d) Llevar el libro de actas de las reuniones de la comisión directiva y de las asambleas.

Art. 22.- Corresponde al tesorero o, a quien lo sustituya, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Participar de las reuniones de la Comisión Directiva y a las asambleas generales.
- b) Llevar de acuerdo con el secretario, el registro de asociados, ocupándose del cobro de las cuotas sociales y sus intereses.
- c) Llevar los libros de contabilidad correspondientes.
- d) Rendir cuentas mensuales a la Comisión Directiva, mediante balances actualizados y preparar un informe anual, integral, que incluya el balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario para su aprobación, previo

- a ser sometido a asamblea ordinaria.
- e) Firmar con el presidente los recibos y demás documentación de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva.
 - f) Efectuar en una institución bancaria, a nombre del Colegio y a la orden conjunta del presidente y del tesorero, los depósitos de dinero ingresados a la caja.
 - g) Dar cuenta del estado financiero del Colegio a la Comisión Directiva y a los órganos de fiscalización que correspondan según las leyes vigentes, toda vez que se exija.

Art. 23.- Corresponde a los vocales titulares o a quienes los sustituyan, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Participar de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto.
- b) Desempeñarse en las comisiones y tareas que la Comisión Directiva le confíe.

Art. 24.- Corresponde a los vocales suplentes:

- a) Formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones previstas en el artículo 17 de esta ley.
- b) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva con derecho a voz, pero no a voto. No se computa su presencia a los efectos del quórum.

Art. 25.- Compete a la Comisión Revisora de Cuentas, el control y fiscalización permanente de la administración del Colegio. Está integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Duran en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una sola vez por igual período.

Art. 26.- Para formar parte de la Comisión Revisora de Cuentas, en el carácter de titulares o suplentes, se requiere ser matriculado mayor de edad, contar con una antigüedad de dos (2) años como mínimo en la matrícula, salvo para la primera comisión, no haber tenido sanción disciplinaria y poseer la cuota al día. Sus miembros son elegidos de la misma forma que la Comisión Directiva.

Art. 27.- Corresponde a la Comisión Revisora de Cuentas ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Control exhaustivo de libros y documentos del Colegio con una periodicidad de tres (3) meses y del cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos.
- b) Fiscalizar toda la administración, estado de la caja y la existencia de títulos y valores de todo tipo.
- c) Intervenir en las reuniones de la Comisión Directiva cuando lo estimen conveniente.
- d) Emitir dictamen sobre memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos presentados por la Comisión Directiva.
- e) Ejercer sus funciones sin obstaculizar el normal ejercicio de la administración.
- f) Vigilar las operaciones de liquidación del Colegio.

Art. 28.- El Tribunal de Ética y Disciplina está integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Son elegidos de la misma forma que la Comisión Directiva.

Ante la ausencia del primer titular, será reemplazado por el segundo miembro titular, por ausencia de éste lo reemplazará el tercer miembro titular, ante la ausencia del tercer miembro titular lo reemplazará el primer miembro suplente y así sucesivamente.

Los miembros suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina no tienen voz ni voto en las decisiones que tome, salvo que estén reemplazando a un miembro titular.

Para ser miembro del Tribunal de Ética y Disciplina se requiere un mínimo de dos (2) años de matriculado y el ejercicio de la profesión en forma continua e inmediata, salvo para la primera comisión; tener la cuota del colegio al día y no tener sanción disciplinaria de ningún tipo. Duran dos (2) años en el cargo, pudiendo ser reelectos una sola vez por el mismo período.

Art. 29.- El Tribunal de Ética y Disciplina tiene el poder disciplinario sobre los matriculados por infracciones a esta ley y a sus normas derivadas, las que hacen al correcto ejercicio y decoro profesional.

Art. 30.- Son causales de sanciones disciplinarias:

- a) Condena penal firme que lo inhabilite para el ejercicio de la profesión.
- b) Incumplimiento de las obligaciones que establece la presente ley y la ética profesional para el ejercicio de la profesión.
- c) Ejercicio de la profesión encontrándose inhabilitado para ello, mientras perdure dicha inhabilitación, o cancelada la matrícula por sanción disciplinaria.

Art. 31.- Las sanciones disciplinarias son:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa graduable entre una (1) y treinta (30) cuotas de matrícula.
- c) Suspensión de hasta un (1) año en el ejercicio de la profesión.
- d) Cancelación de la matrícula.

El Tribunal de Ética y Disciplina determina las sanciones a aplicar conforme la gravedad de la sanción, la reincidencia y de acuerdo a las previsiones del Código de Ética Profesional.

Las sanciones dan lugar a la interposición de recurso de reconsideración, ante la Comisión Directiva, el cual debe estar debidamente fundado e interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la resolución que la disponga. El recurso se concede con efecto suspensivo.

Las decisiones que confirmen la sanción por parte de la Comisión Directiva son susceptibles de ser apeladas ante los Juzgados Contenciosos Administrativos, con efecto devolutivo.

Todo profesional sancionado con suspensión de hasta un (1) año no podrá ejercer cargo alguno dentro del Colegio durante el término de tres (3) años desde que la misma quedó firme, mientras que aquel profesional sancionado con la cancelación de su matrícula estará inhabilitado de manera permanente para ocupar cargos dentro de la institución.

La Comisión Directiva, ad referéndum de la asamblea, dictará un Código de Ética Profesional en el que además reglamente el procedimiento de actuación del Tribunal de Ética y Disciplina.

Art. 32.- Los miembros de cualquier órgano que incumplieran con las obligaciones emanadas de su cargo, podrán ser removidos por los colegiados reunidos en Asamblea convocada a tal efecto. Las decisiones deben ser adoptadas por mayoría simple.

Art. 33.- La Asamblea de Colegiados es la autoridad máxima de la entidad. Para su realización la Comisión Directiva debe convocarla con quince (15) días de anticipación. Toda decisión de la Asamblea es válida y obligatoria para los colegiados, siempre que se encuentren comprendidas en el orden del día y se dicten de acuerdo a todas las formalidades estatutarias.

Art. 34.- Las Asambleas Ordinarias se realizan una (1) vez por año, dentro de los primeros seis (6) meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el 31 de diciembre de cada año. Asuntos a analizar:

- a) Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
- b) Asuntos incluidos únicamente en el orden del día, respetando estrictamente su orden de tratamiento.
- c) Asuntos propuestos por un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de los colegiados y presentados a la Comisión Directiva dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio social.

Art. 35.- Las Asambleas Extraordinarias se convocan por requerimiento de la Comisión Directiva o cuando el veinticinco por ciento (25%) de los matriculados lo soliciten. La Asamblea Extraordinaria debe convocarse dentro de los quince (15) días hábiles de solicitada.

Art. 36.- Las Asambleas se convocan con al menos quince (15) días hábiles de anticipación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, de modo tal que asegure la notificación de las mismas a los colegiados.

Asimismo, se procede a su difusión por los distintos canales digitales de comunicación de la Institución a efectos de dar a conocer la convocatoria.

Art. 37.- Con la misma anticipación requerida para la convocatoria a asambleas ordinarias, se debe poner a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos.

Se procede de igual manera, cuando se someta a consideración de la Asamblea, reformas a la ley o reglamentos, debiendo ponerse a disposición la propuesta de reforma.

Art. 38.- Cumplido el horario establecido en la convocatoria, si no se alcanzara el quórum legal de la mitad más uno de los colegiados activos, se establecen quince (15) minutos de tolerancia, si cumplido este tiempo no se obtiene el mismo, la asamblea se desarrollará válidamente con la asistencia de los miembros presentes. Las resoluciones se adoptan por simple mayoría de los votos emitidos conforme a derecho.

Art. 39.- Las asambleas son presididas por el presidente de la Comisión Directiva o, en su defecto, por quien determine la Asamblea mediante pluralidad de votos emitidos. Quien presida tiene derecho a voto sólo en caso de empate.

Los integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas no pueden votar en asuntos que hacen a su gestión.

Art. 40.- El Padrón de Colegiados válido y definitivo se confecciona, de acuerdo a la presente ley, con los colegiados en condiciones de participar de la Asamblea, al iniciarse la convocatoria para la misma. Debe exhibirse el padrón válido definitivo en la sede o lugar donde se realiza la Asamblea a la vista de todos los colegiados con siete (7) días hábiles anteriores a la celebración de la misma.

Art. 41.- Lo referido al régimen eleccionario se rige conforme a lo dispuesto en la presente ley y a lo determinado por el Reglamento Electoral que la Asamblea dicte a tal efecto.

En caso de gravedad institucional comprobada o acefalía, el Poder Ejecutivo podrá intervenir el Colegio, debiendo designar una comisión normalizadora entre sus matriculados activos, la que deberá convocar a elecciones en un plazo máximo de seis (6) meses.

TÍTULO II EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Art. 42.- El ejercicio profesional de la psicomotricidad en toda la provincia de Salta se rige por la presente ley y requiere la inscripción en la matrícula del Colegio.

Art. 43.- Se consideran psicomotricistas a los efectos de la presente ley a todos aquellos que ejerzan la profesión conforme el alcance de sus títulos habilitantes.

Art. 44.- Los psicomotricistas pueden ejercer su actividad laboral en forma autónoma o en relación de dependencia, de manera individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en forma privada, en instituciones públicas y privadas que requieran sus servicios. En todos los casos pueden hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas o de personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio en otras tareas que se reglamenten.

Art. 45.- El ejercicio de la profesión de psicomotricistas se autoriza a aquellas personas que posean:

- a) Título oficial otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por la autoridad competente.
- b) Título oficial otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.
- c) Título o diploma equivalente expedido por instituciones de países extranjeros, revalidado según la legislación vigente en la materia o los respectivos convenios de reciprocidad.

A los fines de la presente ley, se entiende por títulos habilitantes a aquellos que fueron reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación o de la provincia de Salta, para la formación académica de profesionales de la carrera de psicomotricidad.

Art. 46.- El ejercicio profesional consiste únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados por la presente ley.

Art. 47.- No pueden ejercer la profesión de psicomotricistas:

- a) Los inhabilitados judicialmente para el ejercicio profesional y los condenados con penas privativas de la libertad hasta tanto cumplan su condena.
- b) Los profesionales que padecan enfermedades incapacitantes o invalidantes que le impidan el correcto ejercicio de la profesión. Éstas deben ser determinadas a través de una junta médica y con el alcance que establezca la prescripción médica o la reglamentación al efecto.
- c) Los profesionales sin matrícula o los profesionales matriculados a quienes se les haya cancelado la matrícula o se los haya suspendido mediante sanción disciplinaria, mientras dure dicha sanción.

Art. 48.- Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deben ejercer su profesión conforme a las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y demás normas vigentes asumiendo las responsabilidades acordes con la capacitación recibida, las incumbencias de sus títulos y en las condiciones que se reglamenten.

Art. 49.- Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deben:

- a) Capacitarse y perfeccionarse profesionalmente para mantener la idoneidad en el ejercicio de su actividad.
- b) Cumplir con la normativa vigente.
- c) Denunciar ante las autoridades del Colegio:
 1. A quienes estando habilitados actúen en violación de lo dispuesto por la presente ley.
 2. A quienes no estando habilitados ejerzan la psicomotricidad.
- d) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencias.
- e) Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional sobre estos aspectos.
- f) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- g) Fijar domicilio profesional dentro del territorio provincial.

Art. 50.- Se prohíbe a los profesionales que ejerzan la psicomotricidad:

- a) Ejercer la profesión sin estar debidamente matriculados.
- b) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, drogas o fármacos, así como cualquier otro medio químico destinado al tratamiento de los pacientes.
- c) Realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia.
- d) Realizar indicaciones terapéuticas fuera de las específicamente autorizadas.
- e) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.
- f) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- g) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas

- que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
- h) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
 - i) Compartir honorarios con profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional o auxiliar, que dé lugar a esos honorarios, sin perjuicio del derecho a presentar honorarios en conjunto por el trabajo realizado en equipo.

Art. 51.- Para el ejercicio profesional se debe obtener la matrícula habilitante. El aspirante presenta el pedido de inscripción ante la Comisión Directiva, la que debe expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles, con las o la excepción de los primeros profesionales solicitantes de la matrícula, para los cuales el plazo se extenderá a sesenta (60) días hábiles.

Art. 52.- Son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Presentar título habilitante.
- c) Declarar domicilio real y constituir domicilio en la provincia de Salta.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca esta ley.

Art. 53.- La matriculación a cargo del Colegio implica el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 54.- A los fines de lo dispuesto en esta ley, el Poder Ejecutivo Provincial, designa la primera Junta Electoral, la que tiene a su cargo las tareas de matriculación inicial de los profesionales comprendidos en esta ley, elaboración del padrón, llamado a Asamblea General para la aprobación del Reglamento electoral y Cronograma electoral y convocatoria a elecciones a la totalidad de los profesionales para cubrir los cargos creados por la presente ley en el plazo no mayor de noventa (90) días corridos.

Art. 55.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de constituidos, los órganos correspondientes del Colegio deben dictar el Estatuto y el Reglamento Interno adecuándose a las disposiciones de la presente ley. Cumplida dicha adecuación o vencido el plazo para hacerlo, dentro de los siguientes ciento ochenta (180) días el Colegio de Profesionales en psicomotricidad debe sancionar el Código de Ética.

Art. 56.- Durante los primeros seis (6) años de funcionamiento del Colegio, la antigüedad requerida para ocupar los cargos en la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas se contará desde el día en que se hubiera obtenido el título habilitante.

Art. 57.- Las asociaciones con existencia anterior al dictado de la presente que se mantengan como personas jurídicas de derecho privado, deben adecuar sus estatutos a fin de no contravenir las disposiciones anteriores.

Art. 58.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) de Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.447/24, proyecto de ley de la diputada Mónica Gabriela Juárez: Crear el Colegio de Profesionales en Psicomotricidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

**CREACIÓN DEL COLEGIO Y EJERCICIO PROFESIONAL DE
PSICOMOTRICISTAS DE SALTA**

**TÍTULO I
CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOMOTRICISTAS**

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. OBJETO SOCIAL

Artículo 1º.-. Crease el Colegio Profesional de Psicomotricistas de la provincia de Salta con el carácter de persona jurídica pública no estatal, el que se rige conforme a las previsiones de la presente ley, estatuto, reglamento interno y toda otra norma que al efecto se dicte. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta y su jurisdicción se extiende en todo el ámbito de la Provincia.

ATRIBUCIONES Y FINES DEL COLEGIO

Art. 2º.- El Colegio tiene las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer el gobierno y control de la matrícula de los profesionales en Psicomotricidad en el territorio de la Provincia, asegurando un correcto y eficaz ejercicio profesional.
- b) Ejercer el poder disciplinario sobre todos sus colegiados, asegurando el libre ejercicio de la profesión, conforme a las disposiciones legales, velando por el decoro profesional y afianzando la armonía entre los mismos, sin perjuicio de las facultades que competen a los poderes públicos.
- c) Dictar el código de ética profesional y registro de sancionados.
- d) Denunciar el ejercicio ilegal de la profesión de psicomotricista, promoviendo las acciones civiles y penales que por derecho correspondan ante quien corresponda.
- e) Velar en todo momento por la libre elección del paciente sobre su profesional en psicomotricidad.

- f) Habilitar los consultorios de los colegiados, siempre que reúnan los presupuestos mínimos requeridos para tal finalidad, como espacio físico propicio, equipamiento y material requerido para el ejercicio profesional.
- g) Crear y difundir el padrón de profesionales matriculados.
- h) Redactar y promover anteproyectos de legislación vinculados a la Psicomotricidad.
- i) Organizar y difundir un sistema de información entre los colegiados que refiera sobre posibilidades laborales, de servicios, becas y cursos de perfeccionamiento entre otros temas.
- j) Efectuar el contralor de toda publicidad, informe, anuncios, reclamos, que tengan relación con la actividad.
- k) Promover la investigación científica en la Provincia.
- l) Fijar los aranceles profesionales mínimos de aplicación en la jurisdicción.
- m) Representar a sus colegiados para efectivizar por su intermedio todo cobro de honorarios.
- n) Realizar el cobro de toda contribución mensual y extraordinaria -cuotas, multas, etcétera- que deban pagar los colegiados.
- ñ) Adquirir, administrar y enajenar todo tipo de bienes, aceptar donaciones y legados, los que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.
- o) Administrar los recursos del Colegio y designar el personal técnico y/o idóneo y necesario para llevar a cabo esta tarea.
- p) Promover, organizar, auspiciar y participar en programas y eventos que tengan como objetivo capacitar y perfeccionar a los colegiados, en pos de mejorar y desarrollar condiciones generales de la actividad profesional.
- q) Formalizar convenios de prestación de servicios profesionales en nombre y representación de los colegiados.
- r) Celebrar convenios de cooperación, colaboración y contribución en materia de salud y educación con los poderes públicos provinciales, nacionales e internacionales, hospitalares, entidades privadas, obras sociales y mutuales.
- s) Defender los derechos e intereses de los profesionales colegiados, en especial en cuestiones y disputas que afecten sus intereses profesionales, tanto individuales como colectivos.
- t) Integrar organismos, corporaciones, entidades y asociaciones nacionales y/o extranjeras dedicadas a cuestiones relacionadas con la psicomotricidad.
- u) Colaborar con los poderes públicos con informes, peritajes, estudios y proyectos relacionados con la psicomotricidad.
- v) Realizar todo acto necesario para el cumplimiento de sus fines.

Art. 3º.- El Colegio tiene capacidad patrimonial para adquirir bienes y contraer obligaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional, a los fines de la entidad y conforme a la presente ley.

Art. 4º.- El patrimonio del Colegio se integra por los bienes que obtuviera en lo sucesivo por cualquier título y por los recursos que obtenga por:

- a) Inscripción y otorgamiento de matrícula a cada colegiado.
- b) Cuota mensual que debe abonar cada colegiado y sus intereses.
- c) Habilitación de consultorios en cumplimiento de la normativa vigente.

- d) Lo producido por el dictado de cursos, talleres y demás capacitaciones en el marco de esta Institución.
- e) Recursos originados por subsidios, donaciones, legados y cesiones.
- f) Recursos provenientes de beneficios, bingos, rifas, festivales, etcétera.
- g) Multas contra colegiados conforme a esta ley.
- h) Créditos, rentas y frutos civiles de sus bienes y depósitos bancarios.
- i) Lo producido por otras prestaciones y/o servicios que pueda brindar el Colegio a sus matriculados.

La enumeración que antecede es meramente enunciativa, por lo que el Colegio se encuentra facultado a ejecutar acciones y actividades lícitas en pos al cumplimiento de sus objetivos.

El ciclo económico del Colegio de Profesionales en Psicomotricidad de Salta, concluirá el 31 de diciembre de cada año.

Art. 5º.- Pueden ser miembros del Colegio las personas humanas que posean título habilitante de técnicos superiores, universitarios y terciarios en Psicomotricidad, Doctores y Licenciados en Psicomotricidad, expedidos por autoridad competente, que se obliguen a cumplir con la presente ley y reúnan los requisitos exigidos por ella.

Art. 6º.- Son obligaciones y derechos de los colegiados:

- a) Abonar las contribuciones que se establezcan.
- b) Cumplir toda obligación y requerimiento que imponga esta ley, el reglamento, resoluciones de la Asamblea y Comisión Directiva.
- c) Participar en toda asamblea con voz y voto.
- d) Ser elegido para integrar los órganos sociales, conforme los requisitos establecidos en la presente ley.
- e) Gozar de los beneficios que otorga el Colegio a sus miembros.

Art. 7º.- El incremento de las cuotas y las contribuciones extraordinarias serán fijadas por la Comisión Directiva con aprobación en Asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 8º.- Los colegiados perderán su carácter de tales por las siguientes causales:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia.
- c) Inhabilitación declarada judicialmente hasta su rehabilitación judicial o hasta que cumplan la condena, en el caso de pena privativa de la libertad.
- d) Los inhabilitados por el Colegio.
- e) Cancelación.

Art. 9º.- El colegiado que incurra en mora por la falta de pago de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, previa notificación fehaciente, podrá ser suspendido en su condición de matriculado y por ende, en el ejercicio de sus derechos como tal, hasta que regularice su situación.

Art. 10.- El Tribunal de Ética y Disciplina, en ejercicio de su poder disciplinario, puede aplicar a los matriculados las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento o amonestación.
- b) Suspensión.

- c) Inhabilitación.
- d) Cancelación.

Las mismas se graduarán de acuerdo con la gravedad de la falta y circunstancias del caso, respetándose siempre el derecho de defensa del colegiado de conformidad con el artículo 11.

Art. 11.- Las sanciones disciplinarias dispuestas en el artículo 10 son resueltas por el Tribunal de Ética y Disciplina, previa recepción del descargo presentado por el colegiado al que se le notificará las conductas que se le imputan, debiendo realizar su descargo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles.

Toda resolución, debe ser notificada personalmente o por cédula en el último domicilio real denunciado al Colegio por el colegiado sometido al procedimiento disciplinario, pudiendo éste interponer recurso de reconsideración ante el mismo dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a su notificación.

En caso de no prosperar la reconsideración, el colegiado podrá interponer, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a partir de ser notificado de la denegación de la reconsideración, el recurso de apelación el que deberá ser resuelto por la primera asamblea que se celebre, la que deberá ser convocada dentro de los treinta (30) días subsiguientes.

La resolución se tomará por simple mayoría.

Todos los plazos son perentorios por lo que una vez cumplido, automáticamente se pierde el derecho a interponer el recurso.

Art. 12.- Se consideran faltas o incumplimientos por parte del colegiado:

- a) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley, reglamentos o resoluciones emitidas por la Comisión Directiva o la Asamblea General.
- b) La inobservancia de las obligaciones que impone el debido ejercicio de la profesión.
- c) La inobservancia de las conductas establecidas en el Código de Ética Profesional que al efecto apruebe la Asamblea.

DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO

Art. 13.- Son órganos del Colegio los siguientes:

- a) Comisión Directiva.
- b) Comisión Revisora de Cuentas.
- c) Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) Asamblea de Profesionales Matriculados.

Estos órganos tienen prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten al Colegio en tal carácter.

DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Art. 14.- La Comisión Directiva es el órgano encargado de dirigir y administrar el Colegio. La misma está compuesta por un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. El mandato de los mismos dura dos (2) años y sus miembros podrán ser reelegidos una sola vez por igual período.

Art. 15.- Pueden integrar la Comisión Directiva los matriculados que cuenten con su cuota al día, sean mayores de edad, con una antigüedad superior a dos (2) años en el Colegio, -salvo para la primera elección-, no posean sanciones disciplinarias ni se encuentren inhabilitados al efecto.

Art. 16.- La elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva se realiza mediante votación secreta y obligatoria, exceptuando a los miembros que forman parte de la primera comisión, cuya designación se realizará conforme lo establecido en las disposiciones transitorias.

Art. 17.- En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, deberá comunicarse de manera fehaciente la misma. La vacancia producida será ocupada por el primer vocal titular, siguiendo luego por los restantes vocales por orden de lista. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y no debe exceder el tiempo del mandato del miembro reemplazado. En caso de producirse la vacancia de la mitad más uno de los miembros de la Comisión Directiva, se deberán reunir los restantes integrantes dentro de los quince (15) días posteriores al hecho, para convocar una asamblea extraordinaria, a efectos de realizar nuevas elecciones y cubrir las vacantes producidas. Todo ello dentro de un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de la citada convocatoria.

Los cargos vacantes serán cubiertos por las autoridades resultantes en el acto electivo por el período que resta hasta que se complete el período faltante para la renovación completa de autoridades. De igual modo, se procederá ante la vacancia total del cuerpo.

Art. 18.- La Comisión Directiva se reúne una vez por mes, en el día y hora que se establezca en la reunión inmediatamente anterior y, además, toda vez que sea citada por el presidente. La citación se efectúa por medio de circulares con diez (10) días de anticipación. Las reuniones se desarrollan válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes.

Art. 19.- Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir esta ley y los reglamentos internos.
- b) Ejercer la administración del Colegio.
- c) Administrar la matrícula, resolver los pedidos de inscripción y tomar juramento a los profesionales en psicomotricidad.
- d) Llevar un legajo personal de cada colegiado, donde consten datos personales y de contacto profesional, sus títulos profesionales, autenticados por autoridad competente, las sanciones impuestas y toda circunstancia que pueda provocar una alteración en la lista pertinente de la matrícula.
- e) Convocar a asamblea de acuerdo a lo establecido en la presente ley.
- f) Aplicar las sanciones disciplinarias previstas en esta ley.
- g) Designar y remover el personal necesario para cumplir con la finalidad, fijar deberes y determinar sus obligaciones.
- h) Designar a los miembros de las comisiones permanentes, temporales y especiales y a la junta electoral.
- i) Rendir cuentas a la Asamblea General Ordinaria de la administración dada a los recursos del Colegio, entregar la memoria y el informe del órgano de fiscalización.
- j) Exhibir en un lugar visible de la sede del Colegio la nómina por orden alfabético de profesionales inscriptos en la matrícula.

Art. 20.- Corresponde al presidente, o a quien lo sustituya, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la representación del Colegio.
- b) Citar a las asambleas y convocar a las reuniones de la Comisión Directiva y presidirlas.
- c) Votar en las sesiones de la Comisión Directiva y, en caso de empate, su voto se computa doble.
- d) Firmar con el secretario, las actas de las asambleas y de la Comisión Directiva y todo documento que sea requerido por el Colegio.
- e) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmar los recibos y demás documentación de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva.
- f) Dirigir los debates de la Comisión Directiva, pudiendo incluso suspenderlos y levantar las sesiones cuando se altere el orden y se falte el debido respeto.
- g) Velar por la buena marcha, administración, progreso y desarrollo del Colegio, observando y haciendo observar la presente ley y toda disposición legal emanada de sus autoridades.
- h) Ejercer las facultades disciplinarias sobre los empleados de la Institución.

Art. 21.- Corresponde al secretario, o a quien lo sustituya, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Participar de las reuniones de la Comisión Directiva y de las Asambleas convocadas, las cuales serán registradas en el libro respectivo, firmando juntamente con el presidente.
- b) Firmar junto al presidente todo documento requerido por el colegio.
- c) Citar a reuniones a la Comisión Directiva de acuerdo con lo prescripto en esta ley.
- d) Llevar el libro de actas de las reuniones de la comisión directiva y de las asambleas.

Art. 22.- Corresponde al tesorero o, a quien lo sustituya, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Participar de las reuniones de la Comisión Directiva y las asambleas generales.
- b) Llevar de acuerdo con el secretario, el registro de asociados, ocupándose del cobro de las cuotas sociales y sus intereses.
- c) Llevar los libros de contabilidad correspondientes.
- d) Rendir cuentas mensuales a la Comisión Directiva, mediante balances actualizados y preparar un informe anual, integral, que incluya el balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario para su aprobación, previo a ser sometido a asamblea ordinaria.
- e) Firmar con el presidente los recibos y demás documentación de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva.
- f) Efectuar en una institución bancaria, a nombre del Colegio y a la orden conjunta del presidente y del tesorero, los depósitos de dinero ingresados a la caja.
- g) Dar cuenta del estado financiero del Colegio a la Comisión Directiva y a los órganos de fiscalización que correspondan según las leyes vigentes, toda vez

que se exija.

Art. 23.- Corresponde a los vocales titulares o a quienes los sustituyan, ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Participar de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto.
- b) Desempeñarse en las comisiones y tareas que la Comisión Directiva le confíe.

Art. 24.- Corresponde a los vocales suplentes:

- a) Formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones previstas en el artículo 17 de esta ley.
- b) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva con derecho a voz, pero no a voto. No se computa su presencia a los efectos del quórum.

Art. 25.- Compete a la Comisión Revisora de Cuentas, el control y fiscalización permanente de la administración del Colegio. Está integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Duran en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una sola vez por igual período.

Art. 26.- Para formar parte de la Comisión Revisora de Cuentas, en el carácter de titulares o suplentes, se requiere ser matriculado mayor de edad, contar con una antigüedad de dos (2) años como mínimo en la matrícula, salvo para la primera comisión, no haber tenido sanción disciplinaria y poseer la cuota al día. Sus miembros son elegidos de la misma forma que la Comisión Directiva.

Art. 27.- Corresponde a la Comisión Revisora de Cuentas ejercer los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Control exhaustivo de libros y documentos del Colegio con una periodicidad de tres (3) meses y del cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos.
- b) Fiscalizar toda la administración, estado de la caja y la existencia de títulos y valores de todo tipo.
- c) Intervenir en las reuniones de la Comisión Directiva cuando lo estimen conveniente.
- d) Emitir dictamen sobre memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos presentados por la Comisión Directiva.
- e) Ejercer sus funciones sin obstaculizar el normal ejercicio de la administración.
- f) Vigilar las operaciones de liquidación del Colegio.

Art. 28.- El Tribunal de Ética y Disciplina está integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Son elegidos de la misma forma que la Comisión Directiva.

Ante la ausencia del primer titular, será reemplazado por el segundo miembro titular, por ausencia de éste lo reemplazarán el tercer miembro titular, ante la ausencia del tercer miembro titular lo reemplazarán el primer miembro suplente y así sucesivamente.

Los miembros suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina no tienen voz ni

voto en las decisiones que tome, salvo que estén reemplazando a un miembro titular.

Para ser miembro del Tribunal de Ética y Disciplina se requiere un mínimo de dos (2) años de matriculado y el ejercicio de la profesión en forma continua e inmediata, salvo para la primera comisión; tener la cuota del colegio al día y no tener sanción disciplinaria de ningún tipo. Duran dos (2) años en el cargo, pudiendo ser reelectos una sola vez por el mismo período.

Art. 29.- El Tribunal de Ética y Disciplina tiene el poder disciplinario sobre los matriculados por infracciones a esta ley y a sus normas derivadas, las que hacen al correcto ejercicio y decoro profesional.

Art. 30.- Son causales de sanciones disciplinarias:

- a) Condena penal firme que lo inhabilite para el ejercicio de la profesión.
- b) Incumplimiento de las obligaciones que establece la presente ley y la ética profesional para el ejercicio de la profesión.
- c) Ejercicio de la profesión encontrándose inhabilitado para ello, mientras perdure dicha inhabilitación, o cancelada la matrícula por sanción disciplinaria.

Art. 31.- Las sanciones disciplinarias son:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa graduable entre una (1) y treinta (30) cuotas de matrícula.
- c) Suspensión de hasta un (1) año en el ejercicio de la profesión.
- d) Cancelación de la matrícula.

El Tribunal de Ética y Disciplina determina las sanciones a aplicar conforme la gravedad de la sanción, la reincidencia y de acuerdo a las previsiones el Código de Ética Profesional.

Las sanciones dan lugar a la interposición de recurso de reconsideración, ante la Comisión Directiva, el cual debe estar debidamente fundado e interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la resolución que la disponga. El recurso se concede con efecto suspensivo.

Las decisiones que confirmen la sanción por parte de la Comisión Directiva son susceptibles de ser apeladas ante los Juzgados Contenciosos Administrativos, con efecto devolutivo.

Todo profesional sancionado con suspensión de hasta un (1) año no podrá ejercer cargo alguno dentro del Colegio durante el término de tres (3) años desde que la misma quedó firme, mientras que aquel profesional sancionado con la cancelación de su matrícula estará inhabilitado de manera permanente para ocupar cargos dentro de la institución.

La Comisión Directiva, ad referéndum de la asamblea, dictará un Código de Ética Profesional en el que además reglamente el procedimiento de actuación del Tribunal de Ética y Disciplina.

Art. 32.- Los miembros de cualquier órgano que incumplieran con las obligaciones emanadas de su cargo, podrán ser removidos por los colegiados reunidos en Asamblea convocada a tal efecto. Las decisiones deben ser adoptadas por mayoría simple.

Art. 33.- La Asamblea de Colegiados es la autoridad máxima de la entidad. Para

su realización la Comisión Directiva debe convocarla con quince (15) días de anticipación. Toda decisión de la Asamblea es válida y obligatoria para los colegiados, siempre que se encuentren comprendidas en el orden del día y se dicten de acuerdo a todas las formalidades estatutarias.

Art. 34.- Las Asambleas Ordinarias se realizan una (1) vez por año, dentro de los primeros seis (6) meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el 31 de diciembre de cada año. Asuntos a analizar:

- a) Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
- b) Asuntos incluidos únicamente en el orden del día, respetando estrictamente su orden de tratamiento.
- c) Asuntos propuestos por un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de los colegiados y presentados a la Comisión Directiva dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio social.

Art. 35.- Las Asambleas Extraordinarias se convocan por requerimiento de la Comisión Directiva o cuando el veinticinco por ciento (25%) de los matriculados lo soliciten. La Asamblea Extraordinaria debe convocarse dentro de los quince (15) días hábiles de solicitada.

Art. 36.- Las Asambleas se convocan con al menos quince (15) días hábiles de anticipación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, de modo tal que asegure la notificación de las mismas a los colegiados.

Asimismo, se procede a su difusión por los distintos canales digitales de comunicación de la Institución a efectos de dar a conocer la convocatoria.

Art. 37.- Con la misma anticipación requerida para la convocatoria a asambleas ordinarias, se debe poner a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos.

Se procede de igual manera, cuando se someta a consideración de la Asamblea, reformas a la ley o reglamentos, debiendo ponerse a disposición la propuesta de reforma.

Art. 38.- Cumplido el horario establecido en la convocatoria, si no se alcanzara el quórum legal de la mitad más uno de los colegiados activos, se establecen quince (15) minutos de tolerancia, si cumplido este tiempo no se obtiene el mismo, la asamblea se desarrollará válidamente con la asistencia de los miembros presentes. Las resoluciones se adoptan por simple mayoría de los votos emitidos conforme a derecho.

Art. 39.- Las asambleas son presididas por el presidente de la Comisión Directiva o, en su defecto, por quien determine la Asamblea mediante pluralidad de votos emitidos. Quien presida tiene derecho a voto sólo en caso de empate.

Los integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas no pueden votar en asuntos que hacen a su gestión.

Art. 40.- El Padrón de Colegiados válido y definitivo se confecciona, de acuerdo a la presente ley, con los colegiados en condiciones de participar de la Asamblea, al iniciarse la convocatoria para la misma. Debe exhibirse el padrón válido definitivo en la sede o lugar donde se realiza la Asamblea a la vista de todos los colegiados con siete (7)

días hábiles anteriores a la celebración de la misma.

Art. 41.- Lo referido al régimen eleccionario se rige conforme a lo dispuesto en la presente ley y a lo determinado por el Reglamento Electoral que la Asamblea dicte a tal efecto.

En caso de gravedad institucional comprobada o acefalía, el Poder Ejecutivo podrá intervenir el Colegio, debiendo designar una comisión normalizadora entre sus matriculados activos, la que deberá convocar a elecciones en un plazo máximo de seis (6) meses.

TÍTULO II DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Art. 42.- El ejercicio profesional de la psicomotricidad en toda la provincia de Salta se rige por la presente ley y requiere la inscripción en la matrícula del Colegio.

Art. 43.- Se consideran Psicomotricistas a los efectos de la presente ley a todos aquellos que ejerzan la profesión conforme el alcance de sus títulos habilitantes.

Art. 44.- Los psicomotricistas pueden ejercer su actividad laboral en forma autónoma o en relación de dependencia, de manera individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en forma privada, en instituciones públicas y privadas que requieran sus servicios. En todos los casos pueden hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas o de personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio en otras tareas que se reglamenten.

Art. 45.- El ejercicio de la profesión de psicomotricistas se autoriza a aquellas personas que posean:

- a) Título oficial otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por la autoridad competente.
- b) Título oficial otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.
- c) Título o diploma equivalente expedido por instituciones de países extranjeros, revalidado según la legislación vigente en la materia o los respectivos convenios de reciprocidad.

A los fines de la presente ley, se entiende por títulos habilitantes a aquellos que fueron reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación o de la provincia de Salta, para la formación académica de profesionales de la carrera de psicomotricidad.

Art. 46.- El ejercicio profesional consiste únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados por la presente ley.

Art. 47.- No pueden ejercer la profesión de psicomotricistas:

- a) Los inhabilitados judicialmente para el ejercicio profesional y los condenados con penas privativas de la libertad hasta tanto cumplan su condena.
- b) Los profesionales que padecan enfermedades incapacitantes o invalidantes que le impidan el correcto ejercicio de la profesión. Éstas deben ser determinadas a través de una junta médica y con el alcance que establezca la prescripción médica o la reglamentación al efecto.
- c) Los profesionales sin matrícula o los profesionales matriculados a quienes

se les haya cancelado la matrícula o se los haya suspendido mediante sanción disciplinaria, mientras dure dicha sanción.

Art. 48.- Los profesionales que ejerzan la Psicomotricidad deben ejercer su profesión conforme a las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y demás normas vigentes asumiendo las responsabilidades acordes con la capacitación recibida, las incumbencias de sus títulos y en las condiciones que se reglamenten.

Art. 49.- Los profesionales que ejerzan la psicomotricidad deben:

- a) Capacitarse y perfeccionarse profesionalmente para mantener la idoneidad en el ejercicio de su actividad.
- b) Cumplir con la normativa vigente.
- c) Denunciar ante las autoridades del Colegio.
 - 1. A quienes estando habilitados actúen en violación de lo dispuesto por la presente ley.
 - 2. A quienes no estando habilitados ejerzan la Psicomotricidad.
- d) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencias.
- e) Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional sobre estos aspectos.
- f) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- g) Fijar domicilio profesional dentro del territorio provincial.

Art. 50.- Se prohíbe a los profesionales que ejerzan la psicomotricidad:

- a) Ejercer la profesión sin estar debidamente matriculados.
- b) Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, drogas o fármacos, así como cualquier otro medio químico destinado al tratamiento de los pacientes.
- c) Realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia.
- d) Realizar indicaciones terapéuticas fuera de las específicamente autorizadas.
- e) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.
- f) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- g) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
- h) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- i) Compartir honorarios con profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional o auxiliar, que dé lugar a esos honorarios, sin perjuicio del derecho a presentar honorarios en conjunto por el trabajo realizado en equipo.

Art. 51.- Para el ejercicio profesional se debe obtener la matrícula habilitante. El

aspirante presenta el pedido de inscripción ante la Comisión Directiva, la que debe expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles, con las o la excepción de los primeros profesionales solicitantes de la matrícula, para los cuales el plazo se extenderá a sesenta (60) días hábiles.

Art. 52.- Son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Presentar título habilitante.
- c) Declarar domicilio real y constituir domicilio en la provincia de Salta.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca esta ley.

Art. 53.- La matriculación a cargo del colegio implica el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 54.- A los fines de lo dispuesto en esta ley, el Poder Ejecutivo Provincial, designa la primera Junta Electoral, la que tiene a su cargo las tareas de matriculación inicial de los profesionales comprendidos en esta ley, elaboración del padrón, llamado a Asamblea General para la aprobación del Reglamento electoral y Cronograma electoral y convocatoria a elecciones a la totalidad de los profesionales para cubrir los cargos creados por la presente ley en el plazo no mayor de noventa (90) días corridos.

Art. 55.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de constituidos, los órganos correspondientes del Colegio de Profesionales en Psicomotricidad deben dictar el Estatuto y el Reglamento Interno adecuándose a las disposiciones de la presente ley. Cumplida dicha adecuación o vencido el plazo para hacerlo, dentro de los siguientes ciento ochenta (180) días el Colegio de Profesionales en Psicomotricidad debe sancionar el Código de Ética.

Art. 56.- Durante los primeros seis (6) años de funcionamiento del Colegio de Profesionales en Psicomotricidad, la antigüedad requerida para ocupar los cargos en la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas se contará desde el día en que se hubiera obtenido el título habilitante.

Art. 57.- Las asociaciones con existencia anterior al dictado de la presente que se mantengan como personas jurídicas de derecho privado, deben adecuar sus estatutos a fin de no contravenir las disposiciones anteriores.

Art. 58.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de octubre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

La psicomotricidad es una disciplina científica integral que aborda la relación entre cuerpo, emoción, cognición y entorno, trabaja sobre el desarrollo integral de las personas a través del cuerpo, el movimiento y la relación con él. Su tarea se centra en la integración de lo motor, lo emocional, lo cognitivo y lo social, entendiendo que el cuerpo es la primera forma de comunicación y conocimiento. Su abordaje combina aspectos de Salud, Educación e inclusión social, porque entiende que el movimiento no es sólo físico, sino una forma de expresión, vínculo y aprendizaje. Trabaja en prevención, detección y tratamientos del Trastorno del Desarrollo Psicomotor, interviene en rehabilitación física y emocional, desarrolla una labor interdisciplinaria con kinesiólogos, psicólogos, fonoaudiólogos y médicos. Labora en la estimulación temprana y el acompañamiento de trayectorias escolares, brindando apoyo en los casos de dificultad de aprendizaje, atención, lenguaje y conducta. Colabora con los docentes para generar contextos de aprendizajes más integrales, también lo hace con la comunidad, pero se centra en la discapacidad, en Centros de Día, Programas de Inclusión y Espacios Terapéuticos, realiza el acompañamiento a niños, adolescentes y adultos con discapacidades motrices, sensoriales o intelectuales. Trabaja en la promoción del desarrollo de la autonomía y la confianza corporal.

Se necesita esta ley por muchas razones, Salta es la única provincia del NOA que aún no reconoce de manera oficial la profesión del psicomotricista en el área de Salud. Esta ausencia de regulación deja sin marco legal a cientos de trabajadores formados, impidiendo su inclusión en registros nacionales y acceso a derechos laborales básicos. En la actualidad existen más de 400 profesionales en la Provincia entre técnicos y licenciados, y sólo un 30% puede ejercer debido a la falta de matrícula habilitante. La precariedad laboral afecta principalmente a mujeres, más del 80% ‘jefas de hogar’ que sostienen familias con trabajos no reconocidos de manera formal.

El objeto de esta iniciativa es regular el ejercicio profesional y garantizar la idoneidad ética, calidad en la atención, proteger tanto a los profesionales como a la población usuaria de los servicios de psicomotricidad, brindando seguridad jurídica y sanitaria.

Será deber de este Colegio controlar la matrícula profesional y ejercer el poder disciplinario, dictar el código de ética y velar por el decoro profesional, denunciar su ejercicio ilegal, habilitar consultorios, crear un registro público de los profesionales matriculados, fijar aranceles mínimos, promover la formación continua, la investigación científica y la igualdad de oportunidades de trabajo.

Señor presidente, este proyecto beneficiará principalmente a la comunidad, a niñas y niños con dificultades de desarrollo y aprendizaje, porque podrán contar con los profesionales reconocidos formados; a las familias que hoy deben concurrir a servicios no regulados sin garantías de idoneidad; a las instituciones educativas y sanitarias que incorporarán psicomotricistas con matrícula y responsabilidades muy claras. También favorecerá a los profesionales, porque les otorgará seguridad jurídica, estabilidad laboral y reconocimiento social; les permitirá matricularse, ejercer legalmente y percibir honorarios regulados; asimismo les garantizará capacitaciones, supervisión ética y defensa gremial, a través del Colegio de Profesionales. Incluso al Estado, porque le brindará ...

T.26 mmm

(Cont. Sra. Juárez).- ...le brindará una herramienta de control sanitario y educativo sobre quienes ejercen; mejorará la calidad de atención de la Salud Pública y Educación, favorecerá la planificación de las políticas públicas integrales de infancia, discapacidad y desarrollo humano.

En síntesis, señor presidente, ¡los psicomotricistas trabajan donde la palabra no alcanza!, acompañan el desarrollo del cuerpo, las emociones y el aprendizaje desde la primera infancia hasta la adultez, reconocer su rol es revalidar el derecho a un desarrollo pleno, especialmente de las niñas y niños de la Provincia.

Antes de concluir mi alocución, quiero contártelas que las mujeres que están a mi derecha (*la diputada gira hacia su derecha y mira a las señoras que se encuentran ubicadas en la barra del recinto*), todos las pueden ver, ¡vienen lidiando con esta cuestión desde hace 14 años! Llevan 14 años esperando que la Cámara de Diputados vea su tema para seguir su colegiatura, para trabajar no sólo teniendo obligaciones, sino también derechos. Las licenciadas Mercedes Claudia Jesús López, Emma Noel y Claudia Patricia Ramos Benítez, son algunas de las psicomotricistas que se pusieron al ‘hombro’ la creación de este Colegio, que vamos a votar en breve. Las abogadas Joana Erazo Pérez y Karina Szlejcher realizaron un trabajo importante desde sus conocimientos.

A Claudia y a Emma, de verdad les agradezco la tenacidad, porque gracias a ustedes hoy sabemos mucho más de su profesión, su tarea y su necesidad de generarles derechos y obligaciones. A usted, señor presidente, y a mis pares quiero decirle que es primordial aprobar este proyecto de ley, porque esta ‘lucha’ es merecedora de que como legisladores le demos una solución y que no tengan que esperar ni un minuto más para que logren conformar su Colegio, es necesario para estas mujeres especializadas en psicomotricidad, pero también es deber de esta Cámara de Diputados visualizar el trabajo y el esfuerzo de estas profesionales. (*Aplausos en la barra*)

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer algunos aportes a las expresiones vertidas por la autora del proyecto, y quiero comenzar diciendo que en el año 2011 se conformaba la Asociación Salteña de Psicomotricistas y allí, como bien dijeron en las reuniones quienes vinieron en representación de la Asociación y también de la Universidad Católica de Salta, como la licenciada Ramos, manifestaron que en ese momento –en el año 2011–, iniciaban su lucha. Y yo quiero tomar este término, la palabra ‘lucha’, como la expresión que más sonó en la reunión dado que manifestaban la necesidad de ser reconocidos como disciplina, y esa lucha podemos decir que empieza a dar a luz con la insistencia de la autora del proyecto y la necesidad de que esto se trate. Es una lucha para lograr que más de 400 profesionales que tiene la Provincia puedan ejercer su actividad, desarrollar su profesión sin ningún tipo de precariedad, y esto es importante porque, como bien comentaban las interesadas en esto, las participantes de la Asociación, para poder ejercer se ven obligadas hoy a matricularse en otras provincias con las limitaciones lógicas que eso puede significar en el desarrollo de su disciplina en el territorio salteño.

Si nosotros hacemos un estudio, vemos cómo la provincia de Córdoba en julio de este año ya dictó su propia ley, como la provincia de Entre Ríos en el año ’23 dictó la Ley 11.107 creando también su propio Colegio. Es decir que esto es algo incipiente, sin embargo, acá en Salta la lucha de estas mujeres data del año 2011.

Quiero decir también, y que no es un tema menor y lo hemos conversado hoy en las reuniones, que el Registro Nacional de Prestadores de Salud los incluye como profesionales, entonces: ¿Cómo podrían estos profesionales no tener la posibilidad de matricularse y tener un ejercicio pleno de su profesión?

Por otra parte, la Ley Nacional 24.901 del año '97, como también su Reglamento 1.193 del año...

T.27 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...del año '98, en su artículo 19 habla de los tratamientos psicomotrices y habla allí de esta profesión como una disciplina sanitaria; es decir, que la ley nacional de Prestaciones Básicas en Habilidades y Rehabilitación para Personas con Discapacidad ya la contempla. Sin embargo, en Salta hoy padecen el impedimento de un ejercicio y un desarrollo pleno de su profesión por falta de un Colegio que las aglutine.

Consecuentemente, la creación de esta entidad pública no estatal, como es el Colegio, hoy resulta imperioso para controlar, para regular, para defender el ejercicio profesional, para ejercer el gobierno y el control de la matrícula de los profesionales en psicomotricidad en el territorio de la Provincia, y no con matrículas extranjeras traídas de otras provincias, para ejercer el poder disciplinario sobre sus colegiados, para dictar su propio Código de Ética, para denunciar el ejercicio ilegal de la profesión de psicomotricistas, promoviendo acciones civiles y penales que por derecho correspondan, para que el Colegio habilite los consultorios de los colegiados, para organizar y difundir un sistema de información entre los colegiados que refiera sobre posibilidades laborales, para formalizar convenios de prestaciones de servicios profesionales en nombre y representación de sus colegiados, es decir para representarlos, para defender los derechos e intereses de los profesionales colegiados en especial en cuestiones y disputas que afecten sus intereses profesionales, para integrar organismos o corporaciones y otros fines, para poder lógicamente constituir su comisión directiva, su comisión revisora y todo lo que la conformación de un Colegio implica.

A la par de ello, es decir de esta delegación que el Gobierno de la Provincia va a realizar en el Colegio constituido, quiero decir que hemos trabajado en la obra inicial que presentaran tanto UCASAL como la Asociación, ya que de las distintas comisiones –y particularmente en la Comisión de Legislación General– hemos terminado de puntualizar algunos articulados que merecen mencionarse, se han modificado cuestiones referidas a redacción técnica y también se han sistematizado incisos, se han modificado los artículos propuestos en cuanto a la vía recursiva, van a poder tener los colegiados una vía recursiva administrativa y luego como se hace en la mayoría de los Colegios que desde esta Cámara se crean, ir a una vía recursiva por vía judicial, se eliminó una propuesta inicial que presentaran los peticionantes que era un régimen previsional incorporado en esta propia ley, nosotros creamos los colegios y a posteriori si es necesario se conformará la correspondiente caja, con lo cual los articulados referidos al régimen previsional han sido excluidos, se han modificado algunas terminologías como el reemplazo de 'socios' por 'matriculados', se ha establecido también –y todo esto quiero decirlo consensuado con las personas intervenientes en la discusión, con los interesados–, se han limitado los cargos en cuanto a los años de durabilidad y también a una sola reelección, se ha establecido un procedimiento disciplinario más garantista.

Con esto, señor presidente, decir que este proyecto es el fruto de la tenacidad de profesionales que quieren su reconocimiento, que por ley les corresponde y lógicamente del buen desarrollo y desempeño de las comisiones que han puesto su voluntad para sacar lo mejor posible en esta obra de creación del Colegio de Psicomotricistas.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. En principio quiero manifestar que considero que este proyecto es muy importante, se trata una disciplina de confianza, de respaldo, de desarrollo que puede ser de formación terciaria o universitaria, pero más allá del nivel académico tiene un marco teórico propio y un campo de acción definido en Salud, Educación y también en el desarrollo humano.

Para sintetizar lo que se viene hablando, la creación del Colegio permitirá jerarquizar el ejercicio de la profesión y más allá de todas las facultades administrativas, voy a realizar un resumen de las ventajas de esta futura ley: otorgará la autonomía institucional, el reconocimiento jurídico, el estatus profesional a sus miembros o socios...

T.28 mgc

(Cont. Sr. Albeza).-....o socios; permitirá la regulación ética, o sea, los mecanismos disciplinarios, que pueden ser sanciones, pero también establecerá cuáles son los comportamientos válidos y esperados del Colegio con respecto a los profesionales; favorecerá la confianza pública; será garante de la idoneidad técnica de cada uno de los profesionales; facilitará el desarrollo de estadísticas, es muy importante que sean controladas y con rigor técnico, no es lo mismo que vengan de un grupo de profesionales que de un Colegio Profesional; facilitará los convenios con instituciones, la investigación; aportará la representación institucional ante el Estado, y ordenará un poco el mercado laboral, en el sentido de las condiciones de trabajo: los honorarios mínimos, la carga horaria, las condiciones de contratación.

En definitiva, con este proyecto de ley estamos aportando a la madurez institucional de la profesión, a la protección de los derechos de los usuarios y a la integración de políticas de Salud, Educación y desarrollo humano. En consecuencia, felicito a la autora de la iniciativa y, sobre todo, a las profesionales en la materia por la lucha que, si el Senado lo trata pronto, dentro de poco van a estar colegiadas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

De forma breve, quiero poner énfasis en la importancia de la interdisciplina en el abordaje de la Salud, sobre todo en los niños deseo resaltar la necesidad de su desarrollo psicomotor en un mundo en el que el espacio, la libertad para jugar –debemos asumir– disminuyó de manera drástica, y preocupa a los padres, a los docentes, a la comunidad toda y porqué no a las políticas de Estado que deben estar orientadas a reflejar esa nueva forma de interrelación en un mundo globalizado, que exige cada vez más, enfocándose en articular la relación de las personas en diferentes grupos etarios.

La interdisciplina es eslabonar las capacidades, las idoneidades y la especificidad en el tratamiento de cada caso concreto, porque aquí no podemos hablar de enfermedades, sino de enfermos y cada caso –lo saben los profesionales en el área– es único, irrepetible y los factores de riesgo son disímiles.

La neurociencia nos ofrece un avance vertiginoso. La ciencia se centró en la esencia emocional y conductual del infante desde su primera etapa de aprendizaje y de allí, consecuentemente, en las venideras; es decir que lo basal es importante. Por eso, mi valoración a lo que es el niño como un motor del desarrollo social, pero atendido de modo interdisciplinario desde las diversas facetas. Hoy hablé en Homenajes del Día del Pediatra y de su rol en el seguimiento del desarrollo.

Sin duda, la psicomotricidad jerarquizada a través del Colegio –como lo poseen los nutricionistas, los médicos y demás profesionales de distintas especialidades de la Salud– implica contar con un marco ético profesional, la inserción de los psicomotricistas salteños o de otro lugares que deseen ejercer en nuestra Provincia, el enmarque institucional, la matriculación y lo deontológico, es decir, el ejercicio de esta profesión y de todas las relacionadas con la Salud debe estar ligado a la ética, debe primar el equilibrio físico, psíquico, emocional, el entorno...

T.29 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...el entorno medioambiental, hoy hablé del Día Mundial de la Alimentación, todo confluye al bienestar de las personas. Por eso, considero que es importante jerarquizar la profesión y avanzar en este sentido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción quiero destacar la vocación y la voluntad con las que venimos trabajando hace tiempo, atendiendo los planteos que nos hacen desde las distintas disciplinas y especialidades referidas a Salud u otras materias, creando nuevos Colegios que le otorgarán credibilidad y legalidad a los profesionales que muchas veces no las encuentran en un sistema que carece de leyes y reglamentaciones; asimismo, estas herramientas –como dijo el diputado por Cerrillos– les transmitirán confianza y seguridad a la sociedad.

Por eso, independientemente de que esta iniciativa fue presentada por un monobloque, nosotros tomamos la decisión política de acompañarla, porque creemos que la lucha de los profesionales en psicomotricidad es justa, para que su profesión sea visualizada y reconocida, también por la tarea que hacen en la recuperación de aquellas personas que sufren una enfermedad, limitación física o mental.

¡Felicitaciones! Seguro que este proyecto será sancionado y dentro de poco tiempo se creará el Colegio de Profesionales en Psicomotricidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Señor presidente, quiero agradecerle a los miembros de las comisiones que dictaminaron de manera favorable el proyecto y a todos los diputados por el respeto hacia la lucha de estos profesionales, sobre todo mujeres. Y, más allá de que represento un monobloque, agradezco el acompañamiento, porque entiendo que esto es para la gente, no para una diputada. Espero que todos los legisladores apoyen este proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: **TÍTULO I**, artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; y **TÍTULO II**, artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.
- El artículo 58 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos*)

14 MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Qué bueno que se desarrollará la etapa de Manifestaciones y que los diputados se quedarán hasta esta parte de la sesión.

Hay un tema que está trascendiendo a nivel internacional y tiene que ver con las declaraciones del Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que expresó: 'Si Milei pierde, no vamos a ser generosos con los argentinos'.

Quiero decirle al Presidente Donald Trump que Argentina es un país soberano, los ciudadanos somos capaces de decidir nuestros propios destinos, no nos hacen falta extranjeros que afirmen nuestro patriotismo y soberanía. ¡Argentina no será 'tablero de juego' de intereses...

T.30 srp

(Cont. Sra. Galeguillos).- ...de intereses extranjeros!

Desde ya le digo al Presidente Donald Trump que: ¡No vamos a ser esclavos de los gringos! Y, para que entienda, le voy a hablar en inglés.

- La diputada se expresa en ese idioma.

Sra. GALLEGUILLOS.- '¡Anda pa' allá bobo!' (*Tímidos aplausos*)

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacerle llegar mi más sentido pésame a la esposa y a la familia de Vicente Cordeyro, una persona que conocí y quise mucho.

Recuerdo una oportunidad, yo era jefe de la Brigada de Investigaciones de Rosario de la Frontera y él nuestro Director, nos tocó pasar un momento muy difícil y él fue una de las personas que más cerca del equipo estuvo. Fue un hombre íntegro, buen 'tipo', gran policía y maestro, sobre todas las cosas.

Por lo tanto, le pido a todos aquellos que se manifiestan en relación a este caso que sean precavidos, porque todavía la familia no salió a expresarse al respecto, sin embargo, vi a muchos políticos oportunistas delirando, tratando con total ignorancia el tema.

Vicente estaba casado con una mujer que conoce mucho sobre 'seguridad', ...

- Suena el timbre en el recinto.

Sr. OROZCO.- ... Trinidad Chávez de Cordeyro también fue jefa de la Policía de la Provincia, entonces por respeto a toda su familia, insisto, les pido a los oportunistas delirantes e ignorantes que tratan de utilizar esta situación para hacer ‘política’ ...

- Nuevamente suena el timbre en el recinto.

Sr. OROZCO.- ...que se mantengan al margen hasta que avance la investigación y que al menos su círculo íntimo se exprese, porque nadie que ‘toca de oído’ puede saber más que ellos.

En segundo lugar, la semana pasada realicé una manifestación y en todos lados me preguntaron: ‘Che, explicame, ¿qué quisiste decir con que hay que controlar las aeronaves de la Provincia, tanto los aviones como los helicópteros?’ Bueno, voy a ser claro y breve: La droga se fabrica en Bolivia y en Perú, ‘Fred’ Machado está por ser extraditado –estamos hablando de cocaína, aunque existen diferentes sustancias– por traficar cocaína, es decir, que la trasladó de los únicos lugares de donde se la fabrica que son, reitero, de Bolivia o Perú e indudablemente pasó por Salta y, si la propia Ministra de Seguridad de la Nación reconoció que el 98% de la cocaína se introduce vía aérea, entonces no hay mucho más que hacer que controlar las aeronaves, porque no tiene sentido que inspecciones las ‘mulas’, las motos y los autos –que sí se deben revisar– si no se lo hace por donde se la pasa o en lo que se la transporta que, reitero, es en helicópteros y avionetas.

Está claro que el Gobierno Nacional no posee la menor intención de terminar con este problema. En Salta la cantidad de aeronaves con registro, asiento y operatividad creció de manera notable. Entonces, ¿a quién se debe ir a buscar? Si te dicen: ‘Mirá, todas las noches en Salta se ve una camioneta Toyota negra siendo utilizada para robar en diferentes lugares’, se entiende que se rastreará un vehículo con esas características; si están diciendo: ‘la droga pasa en aviones o en helicópteros’, es obvio que se controlará a quienes los poseen, esto es muy sencillo. ¿Cuál es la única medida que sirve, señor presidente? ¡La ley de derribo! Si Patricia Bullrich y el Gobierno Nacional no la aprueban y ponen un avión caza en Orán, en la zona, para derribar a los que realizan vuelos ilegales esto no va a terminar. ¡¿De qué sirve...

T.31 pjm

(Cont. Sr. Orozco).-... ¡¿De qué sirve que coloquen un alambre de 200 metros, cuando ‘por más fuerte que sea el perro, el pájaro vuela muy alto’?! Es decir, le dan a la Policía una camioneta o una moto, pero los narcotraficantes se movilizan en helicópteros o avionetas; entonces nadie debe ofenderse en cuanto a lo que dije la semana anterior: ‘controlemos a los que poseen transportes aéreos, porque en ellos pasa la droga y está reconocido de forma oficial’; luego salieron muchos a reconocer que sí cuentan con aeronaves. Entonces que se controle ‘a ver para qué lo usás mi hermano’. Si cuenta con 3 aviones y se dedica a trabajar como taxis o comercio aéreo supongo que no tendrá problema que se los inspeccione para saber cuál es su utilidad, como mínimo.

Reitero, por navegación aérea están pasando los estupefacientes ¡Está claro que la política no quiere terminar con esto! ¡Quienes tienen el poder no desean hacerlo! Llama mucho la atención –insisto– que el martes anterior me manifesté respecto a este tema y muchos salieron a tratar de cubrirse el ‘rabo’ diciendo: ‘yo sí tengo’. ¿Cuál es el problema, cuando antes lo negaban? Si se utiliza para fines legales, no habría inconveniente en aceptar su tenencia y que son usados para fines legales.

Ahora bien, les digo a aquellos que intentan hacer política con situaciones como la del excomisario Vicente Cordeyro que se abstengan de ello y que se fijen quién es el que financia la campaña electoral de sus espacios...

- Varios diputados expresan que el orador se excedió del tiempo estipulado para Manifestaciones.

Sr. OROZCO.—...señor presidente, le pido 10 segundos más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No, diputado, porque después quedamos sin quórum y no hablan todos, disculpe.

Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. OROZCO (*Sin conexión de micrófono*).- Bueno, está bien, gracias, señor presidente.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada formalmente le quiero solicitar a usted, señor presidente, la invitación a esta Cámara del Procurador de la Provincia, me parece que hay varios temas importantísimos, no es intención mía ‘ventilarlos’ desde esta banca, de ninguna manera, pero me parece que amerita que venga el Procurador para que podamos hacerle –desde la Presidencia, o donde sea citado– las consultas y él podrá darnos la información que necesitamos, precisamente para no estar con este ‘runrún’, ‘que dice’, ‘que él dice’, ‘le he dicho’, ‘que te he dicho’. La verdad que es esencial a nuestra tarea de legisladores que el Ejecutivo nos informe de la situación que está viviendo la Provincia.

Nada más que recordar la cantidad de personas que han terminado muriendo en la Quebrada de San Lorenzo, pareciera ser el Triángulo de las Bermudas donde después jamás se sabe nada absolutamente.

Bueno, concretamente videos que se veían en todos los medios y que de ninguna manera se compadecían con este señor que fue vilmente asesinado y que más allá de la profesión que haya tenido en vida el Comisario Cordeyro, la familia tiene todo el derecho del mundo a pedir justicia, que se trate y resuelva a la mayor celeridad posible.

Me parece que sería importante, así como lo fue para esta Provincia haber logrado después de muchísimo batallar la Ficha Limpia, es indispensable este proyecto que no sé en cuál de las comisiones está esperando el estudio o test para todos los funcionarios, todas las personas que se desempeñen con sueldos del Estado, que es de autoría del diputado Romero; no sé cómo estará caratulado, el narcotest no sé exactamente como es, pero solicito que por favor la comisión le dé el dictamen y que se trate a la brevedad posible, hay que dar muestras de que esta Cámara quiere que todo sea transparente. Hay que transparentar toda la cuestión que tenga que ver con el Estado.

Nada más, señor presidente.

15 ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a la señora diputada Marcela del Valle Leguina y al señor diputado Antonio Nicolás Taibo a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Marcela del Valle Leguina y el señor diputado Antonio Nicolás Taibo proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 11'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados